

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	7 de febrero de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 14:30 hasta las 15:30 horas
<b>Lugar</b>	Alcaldía
<b>Presidida por</b>	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
<b>Secretario</b>	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	NO
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	NO
****039**	MARÍA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. INGRID NAVARRO ARMAS:  
«Motivos profesionales»

1. JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN:  
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

### 1.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

#### 1.1.- FACTURAS

##### 1.1.1.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N2. Facturas. Expte 514/2024.

Vista la propuesta de fecha 5 de Febrero de 2024, de la Interventora del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Doña María Carolina Suárez Naranjo, que se transcribe a continuación:

#### **«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS**

*Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas, a presentar en la junta de fecha 7 de febrero de 2024 por importe de 200.144,57€.*

**1. INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL ALCALDE D. VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ POR IMPORTE DE: 18.770,87€.**

**2.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. YARA CÁRDENES FALCÓN POR IMPORTE DE: 25.610,34€**

**3. INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. INGRID NAVARRO ARMAS POR IMPORTE DE: 36.157,50€ .**

**4.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. JENNIFER SOSA MARTIN POR IMPORTE DE: 5.799,39€.**

**5.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA POR IMPORTE DE: 23.874,09€**

**6.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. NESTOR ÓLIVER RAMÍREZ SANTANA POR IMPORTE DE: 34.664,45€**

**7.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. PEDRO SUÁREZ MORENO POR IMPORTE DE: 55.267,93€**

**8.- INFORME PROPUESTA DE FACTURAS GRUPO N.º 2 EMITIDO POR INTERVENCIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE: 200.144,57€.**

*De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,*

#### **INFORME**

**PRIMERO.** *Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.*

**SEGUNDO.** *Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

**TERCERO.** Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.

<i>Nº de Entrada</i>	<i>Nº de Documento</i>	<i>Fecha Dto.</i>	<i>Importe Total</i>	<i>Nombre</i>	<i>Texto Explicativo</i>	<i>Expediente</i>
F/2024/1	28-A4U2-000081	01/01/2024	1392,31	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-A4U2-000081 : Plan Corporativo Tarifa Única - Extensiones móviles: 109 - Lineas Facturadas: 606181092 606	NC
F/2024/2	2401CG0040847	01/01/2024	46,13	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, SAU	2401CG0040847 ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES / DISPOSITIVOS ADICIONALES	NC
F/2024/3	2023-FAA-6178	28/12/2023	1284	ACTURA, ARTISTAS Y EVENTOS, SL	2023-FAA-6178.- DCON de concurso de escaparates navideños de JESUS GABRIEL VALENCIA CASTELLANO 26, 27 y 28 de DC de 023	NC
F/2024/4	1B82305M	31/12/2023	173,12	ZARDOYA OTIS, S.A.	1B82305M MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2023/31-12-2023	NC
F/2024/5	1C92803M	01/01/2024	760,9	ZARDOYA OTIS, S.A.	1C92803M.- POR EL SS DE MANTENIM DE APAR ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-01-2024/31-03-2024 DIRECCIÓN DE I	NC
F/2024/6	1003- 1003	02/01/2024	1279,54	SKYLINE FILMS, SL	1003-1003.- COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES MES DICIEMBRE	472/2022
F/2024/7	01	01/01/2024	1100	JOAN PAU MARTINEZ MARTINEZ	01 contrato 3621/2023 Actualización y Gestión del Padrón de Habitantes, Preparación de Notificaciones mensuales de E	3621/2023

F/2024/9	FACTURA 8944	26/12/2023	1249,54	MABECAN.- SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	8944.- MATERIAL DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/2024/10	MGC 24ENE02	02/01/2024	1605	MAS GESTION EN CANARIAS SLU	24ENE02.- CURSO LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOL LOS DÍAS 03, 10, 17 DE NN, 15 Y 22 DE DC PARA EL PFAE SERVICIOS DE DEPENDE	123/1/2022
F/2024/12	Emit- 177	27/12/2023	147,66	CRISTALERIA SUAREZ CARPINTERIA DE ALUMINIO SL	177.- BAÑO MINUSVÁLIDO PARQUE MARIANO DE CÁCERES. Reparaci de puerta de entrada de corredera: sustitución de rodamiento	NC
F/2024/13	A-2324- 158892	31/12/2023	2218,67	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, SAU	A2324-158892.- CE- 3510-2021000038 Concepto: Alquiler, Matr: LMY5987, Periodo facturac: 01/12/23- 1/12/23 / Contrato: CE	2077/2022
F/2024/14	A-2324- 158893	31/12/2023	528,99	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, SAU	A2324-158893.- Contrato: CE-3510- 2019000441, Concepto: Alquiler, Matr: LBR7471, Periodo facturacion: 01/12/23 - 31/12/23	2077/2022
F/2024/15	F 2491668	01/01/2024	878,29	IBEROMEDIA ACC SL	F2491668. Contrato para la gestión, actualización y seguim. perfiles sociales 739/2022	0739/2022
F/2024/16	2024- 133	02/01/2024	963,68	FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	2024- 133 PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL INSERTA ENERO. Sheila Matías Díaz	NC
F/2024/19	Emit- 2300264	31/12/2023	1422,39	ALEJANDRO ACUÑA FERNANDEZ	Emit- 2300264. III San Silvestre Aldeana 31/12/2023 /CRONOMETRAJE Carrera+Montaje salida y meta EXTE 5503/23	5503/2023
F/2024/28	101-KI24- 388	03/01/2024	72,01	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	101-KI24-388.- Servicios de datos fijo / Fijo multilínea	NC

F/2024/30	Emit- 1101047223	05/01/2024	66,23	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	1101047223. Servicios para la limpieza, desinfecc, desinsectac y desratización de infraestruct en Colegio. 28 de Diciembre	NC
F/2024/31	Emit- 1101047123	05/01/2024	233,8	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	1101047123.- Servicios para la limpieza, desinfecc, desinsect y desratiz de infraestructuras en vías públicas. 28 de Dic	NC
F/2024/35	RBF23-0556	29/12/2023	1356,76	CIBUS SCIENTIA S.L.	RBF23-0556 Análisis Completo R.D 3/2023: W234113 (1). / Análisis Control de depósito R.D. 3/2023: W234108 (1)	NC
F/2024/36	4003889186	31/12/2023	197,23	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	4003889186.- Carta Certificada GE 0 - 20 gr N LOCAL G-0 / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-0	NC
F/2024/37	24 1	06/01/2024	16007,2	HARIMAGUADA EVENTOS S.L.	24 1.- NAVIDAD 23 LA ALDEA DE S.N. / Mercadillo Navideño. Día 16 de dic El servicio consta de: Alquiler de 4 cabañas,	5937/2023
F/2024/39	2024 240107	08/01/2024	197,76	EVENTTOS CANARIAS SCP	20240240107.- BANDERA EXT DE SEÑALIZAC 100X70 CMS COLOR ROJO/BANDERA EXTER DE SEÑALIZACION 100X70 CMS COLOR AMARILLO / BA	NC
F/2024/40	2301085	29/12/2023	500,09	FERRETERIA EL ARBOL	2301085 ASFALTO EN FRIO 25K DIAM3/6 EN FRI/ARENA POLVILLO TN(1000 KG)/PUENTE UNION (IMPLAFIX) 5KG/PEGOLAND GRIS 25KG / C	NC
F/2024/41	Emit- 275	08/01/2024	1182,4	COLEGIO DE VETERINARIOS DE LAS PALMAS	Emit- 275 Microchip Datamars Slim / Alta Zoocan / Cartilla Santitaria Oficial / Sellos campana antirrábica 2024	NC

F/2024/47	AICA007027990124	05/01/2024	16,67	ORANGE FRANCE TELECON ESPAÑA, S.A.	AICA007027990124.- Cuotas / servicios asociados tarifa / descuentos y promociones	NC
F/2024/48	1 000012	10/01/2024	3786,15	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	1 000012 Transporte Sanitario SVB Equipada: Según Normativa Vigente Dotada: Técnico Sanitario Conductor +	NC
F/2024/51	106689 88	11/01/2024	4198,62	PROFELMA 502,S.L.	10668988.- SERVICIO DE MANTEN Y MEJORAS DE LAS INSTALAC DE ALUMBRADO PUBLICO, LAS INSTALAC ELECT DE LOS EDIFI	2327/2022
F/2024/52	106690 89	11/01/2024	190,58	PROFELMA 502,S.L.	106690 89.- EXTINTORES SEGUN VENCIMIENTO	NC
F/2024/55	FAC- 119	05/01/2024	540,16	MOTORAUTO LEON, SRL	119.- LAND CRUISER 5001-GKR	2686/2022
F/2024/58	Emit-000001	16/01/2024	2083	GUILLERMO GÓMEZ VIERA	F.000001 TRABAJOS REALIZADOS EN EL CEMENTERIO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS durante el mes de enero 2024 EXP 4318/2021	4318/2021
F/2024/60	75202429900030000004	17/01/2024	319,36	MAPFRE VIDA, S.A.	75202429900030000004.-ACCIDENT COLECT  "PÓL":0552380246126  "RECIBO":8549421917  "RIE SGO": 002SUMAS GRUPOS	NC
F/2024/61	75202429900030000003	17/01/2024	162,25	MAPFRE VIDA, S.A.	75202429900030000003.ACCIDENT COLECT  "PÓL":0552380238628  "RECIBO":8547251156  "RIE SGO": 001SUMAS GRUPOS 002SUMAS GRUPOS	NC
F/2024/63	TB77X0010304	19/01/2024	85,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010304 928236132 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/64	TB77X0010281	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010281 928894714 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC

F/2024/65	TB77X00102 94	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010294 : 928890691 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/66	TB77X00102 86	19/01/2024	85,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010286 928890474 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/67	TB77X00103 05	19/01/2024	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010305 922890002 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/68	TB77X00102 90	19/01/2024	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010290 : 928477999 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/69	TB77X00102 77	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010277 928892158 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/70	TB77X00102 95	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010295 928892415 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Voz - Bono Fijo	NC
F/2024/71	TB77X00102 87	19/01/2024	85,51	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010287 928892109 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/72	TB77X00102 84	19/01/2024	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010284 928894333 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/73	TB77X00103 02	19/01/2024	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010302 928890155 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/74	TB77X00102 72	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010272 928885131 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Voz - Bono Fijo	NC
F/2024/75	TB77X00102 92	19/01/2024	62,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010292 928891120 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC

F/2024/76	TB77X00102 91	19/01/2024	62,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010291 928607456 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/77	TB77X00102 79	19/01/2024	137,02	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010279 928892387 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/78	TB77X00102 99	19/01/2024	32,1	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010299 928892305 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/79	TB77X00102 88	19/01/2024	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010288 928435152 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/80	TB77X00102 85	19/01/2024	15,39	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010285 928890125 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Voz - Linea Ind	NC
F/2024/81	TB77X00102 96	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010296 928890414 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/82	TB77X00102 93	19/01/2024	57,83	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010293 928892384 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/83	TB77X00102 75	19/01/2024	21,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010275 928890704 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/84	TB77X00102 89	19/01/2024	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010289 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/85	TB77X00102 83	19/01/2024	88,7	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010283 928890707 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/86	TB77X00102 82	19/01/2024	21,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010282 928893650 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC

F/2024/87	TB77X0010276	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010276 928891111 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/88	TB77X0010307	19/01/2024	36,5	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010307 928795440 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/89	TB77X0010300	19/01/2024	87,02	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010300 928890110 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Dire	NC
F/2024/90	TB77X0010297	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010297 928890064 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/91	TB77X0010274	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010274 928890378 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/92	TB77X0010301	19/01/2024	58,72	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010301 928129659 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/93	TB77X0010273	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010273 928885133 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/94	TB77X0010303	19/01/2024	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010303 928884099 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/95	TB77X0010298	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010298 928890557 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/96	TB77X0010278	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010278 928892349 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/97	TB77X0010280	19/01/2024	45,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010280 928892423 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Voz - Línea Ind	NC

F/2024/98	TB77X0010306	19/01/2024	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010306 928892225 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) - Internet - Movi	NC
F/2024/99	TB77X0010271	19/01/2024	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77X0010271 928890368 - Periodo regular de cuotas (01 Ene. a 31 Ene. 24) Periodo regular d	NC
F/2024/100	Emit- 31	19/01/2024	5,5	ELECTRODOMESTICOS CLAREM. S.L.	Emit-31.- raton cromado x50 usb negro/rosa ( departamento de nuevas tecnologias )	NC
F/2024/102	AQ240122	19/01/2024	1332,63	KANARINOLTA, S.L.	AQ240122. Fijo ALQUILER EQUIPOS KONICA MINOLTA Suministro de equipos multifunción (Fotocopiadora, impresión	NC
F/2024/103	FACTURA 119	05/01/2024	382,1	MABECAN.- SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	119.- MATERIAL DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/2024/106	1 000019	23/01/2024	361	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	1 000019 Serv. Preventivo de Transporte Sanitario SVB Equipada: Técnico Sanitario Conductor + TECNICO SANITARIO	NC
F/2024/107	5 000007	23/01/2024	713,69	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU	5 00000.- Redacción y Planificación Plan de Seguridad y Emergencias/Servicio Profesional de Coordinador de Seguridad	NC
F/2024/110	D 24	14/12/2023	5799,39	FUNDACION ADSIS	D 24 7050.0.00 ( PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR, FAMILIAR Y DE OCIO Y	4952/2023
F/2024/111	FAC- 120	17/01/2024	290,27	MOTORAUTO LEON, SRL	FAC120.- TOYOTA DYNA 150 7019-FBK	2686/2022

F/2024/112	FACTURA 288	15/01/2024	1350,58	MABECAN.- SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	288.- MATERIAL DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/2024/113	FACTURA 443369	19/01/2024	421,81	MABECAN.- SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	443369.- MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/2024/115	Rect-Emit- 379	23/01/2024	157,29	GRATEC, S.A.	Rect. Emit- 379 / Servicio Tecnico Programado de la ASCENSOR PMR de su propiedad. / ENERO 2024 / SERVICIO TECNICO PROGRA	NC
F/2024/116	2024-ACC- 304	20/01/2024	1199,99	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, SL	2024-ACC-304.- Concierto 'Mrs. Troupe' en la Aldea de S.N. organizado por el Ayto de la Aldea de San Nicolás - 20/01/202	NC
F/2024/118	Emit- 248	25/01/2024	6221,79	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	248.- RESTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIM EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO. EXP. 5658/2023	5658/2023
F/2024/119	Emit- 249	25/01/2024	18359,3 6	OBDULIA A. GONZÁLEZ QUINTANA	249.-RED DE ABASTECIM BUILLO. LAS CANALES,PAEO LOS ESPINOS, PASEO DEL CHARCO,MOLINO DE AGUA, D. PACO RAMOS, CUERMEJA YA	NC
F/2024/121	Emit- 340	26/01/2024	1200,18	TECNICAS BIOLOGICAS DEL NORTE, SL	340.- LOTE 1: MANTENIM DE PLAZA DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO. EXP 529/2022 ( EXP 529/2022 (12º Y Ú	529/2022
F/2024/122	053397	22/01/2024	191,4	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	053397 DIETAS ALCALDE.	NC
F/2024/123	017436	18/01/2024	31,6	VICTOR JULIO SUAREZ ARAUJO	017436 DIETAS PERSONAL. TICKET APARCAMIENTO	NC

F/2024/124	1	09/01/2024	67,65	VICTOR JULIO SUAREZ ARAUJO	1 DIETAS DE PERSONAL. LOS DIAS 09.01.24-10.01.24	NC
F/2024/125	24F0152B00000102	17/01/2024	416,34	AVORIS RETAIL DIVISION	24F0152B00000102.- DIETAS. BILLETES DE AVIÓN. LAS PALMAS-MADRID. 23.01.24-26.01.24. D. VICTOR JUAN/D. NESTOR/	NC
F/2024/126	24002000454	12/01/2024	9,7	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	24002000454 DIETAS CONCEJAL. PARKING	NC
F/2024/127	2024-E-RC-110	05/01/2024	103,4	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	2024-E-RC-110 DIETAS ALCALDE.	NC
F/2024/128	8001300597123	11/01/2024	4664,01	EL GOBIERNO DE CANARIAS	8001300597123 REINTEGRO SUBVENCION ZONAS COMERCIALES ABIERTAS CANARIAS 2022. EXTE. SEC-LP-22-02	NC
F/2024/129	8001300597026	11/01/2024	195,11	EL GOBIERNO DE CANARIAS	8001300597026 REINTEGRO SUBVENCION ZONAS COMERCIALES ABIERTAS CANARIAS 2022. EXTE. SEC-LP-22-02	NC
F/2024/130	35020221D01	18/01/2024	6405,93	EL GOBIERNO DE CANARIAS	EXP SUBVENCION 35020221D01. REINTEGRO SUBV. PROFEA 2022 N°. EXPTE REINTEGRO 233510009	3068/2022
F/2024/131	EXPTE 59	15/01/2024	5999,69	EL GOBIERNO DE CANARIAS	EXPTE 59. REINTEGRO SUBV. CREACIÓN DE PRODUCTO TURISTICO GASTRONOMICO LA ALDEA	NC
F/2024/132	35020211D01	18/01/2024	4524,99	EL GOBIERNO DE CANARIAS	3502021D01 REINTEGRO SUBV. PROFEA 2021. EXPTE REINTEGRO 233510010	2078/2021
F/2024/136	2024-E-RC-483	22/01/2024	100	CLARA SUAREZ AFONSO	2024-E-RC-483 COLABORACION EN LA CABALGADA DE REYES MAGOS, 05.01.24	NC

F/2024/137	FC 2240019292	24/01/2024	905,75	QUIRON PREVENCION, SLU	FC 2240019292. ESPECIALIDADES TÉCNICAS (HIGIENE, ERGONOMÍA, SEGURIDAD) / MEDICINA DEL TRABAJO	NC
F/2024/138	7520242990 0030000026	30/01/2024	625,43	MAPFRE VIDA, S.A.	752024299000300000 26.- ACCIDEN COLECTIVOS "PÓL ":0556080018134 "R ECIBO":8524509885   "RIESGO": 001SUMAS GRUPOS	NC
F/2024/139	FACTURA 590	29/01/2024	335,55	MABECAN.- SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	590.- MATERIAL DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/2024/143	1C92804M	31/01/2024	173,12	ZARDOYA OTIS, S.A.	1C92804M.- POR EL SS DE MANTENIM DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENT E AL PERIODO 01- 01-2024/31-01-2024 DIRECC DE I	NC
F/2024/144	137877	31/01/2024	58,51	MARCO ANTONIO AFONSO SUAREZ	REINTEGRO DE PAGO EFECTUADO EN FERRETERÍA ÁLAMO POR MATERIAL PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.	NC
F/2024/145	1	31/01/2024	7,66	VANESA SUAREZ CUBAS	1 GASTOS DE LOCOMOCION POR SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE ACOMPANAMIENTO	NC
F/2024/146	2	31/01/2024	75,73	SORAYA CASTELLANO HERNANDEZ	2 GASTOS DE LOCOMOCION POR SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE ACOMPANAMIENTO . OCTUBRE- ENERO 2024	NC
F/2024/147	1	31/01/2024	11,74	NOEMI DEL PINO SEGURA DENIZ	1 GASTOS DE LOCOMOCION POR SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE ACOMPANAMIENTO . ENERO 2024	NC

F/2024/148	ST2400813	31/01/2024	156,1	KANARINOLTA, S.L.	ST2400813 LecC Exceso impresiones color Incluidas 37.400 Monocromo y 5.750 Color al mes Periodo: Enero 2024	NC
F/2024/149	1	31/01/2024	16,89	ELENA DORINELA DRAGHCI	1 GASTOS DE LOCOMOCION POR SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE ACOMPANAMIENTO . ENERO 2024	NC
F/2024/150	1/2024	24/01/2024	2195,37	JOSE RAMON SUAREZ SOSA	1/2024 SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS, CUIDADO Y ATENCION, MANTENIMIENTO EN ALBERGUE	NC
F/2024/153	1	29/01/2024	17085,7 9	LA SOCIEDAD DE DEPORTES DE LA ALDEA,	1 LIQUIDACIONES DE NOMINAS	NC
F/2024/155	24/001	08/01/2024	3091,23	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	24/001 GESTION Y LOGISTICA AUTO REYES MAGOS 2024	NC
F/2024/158	28-B4U2- 000083	01/02/2024	1397,45	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-B4U2- 000083Movistar -Tipo de contrato:Plan Corpor Tarifa Única - Exten móviles: 109 - Lineas Facturadas:60618109 2 606	NC
F/2024/159	DYN2024 27	01/02/2024	1166,75	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES	DYN2024 27.- Gestión del portal y asesoramiento en la evaluación del Comisionado de Transparencia 2023.	NC
F/2024/161	5	17/01/2024	58,85	JUAN TOMAS OJEDA ALAMO	5.- DESMONTAJE DE PERGOLA DE MADERA DE LA IGLESIA Y TRASLADO	NC
F/2024/162	2024-E-RC- 108	05/01/2024	50,08	FACUNDO GARCIA RAMOS	00270716 00290272 MEDIA MARKT GASTOS DE MATERIAL PARA AREA INFORMATICA	NC

F/2024/163	1	01/01/2024	37,4	INGRID NAVARRO ARMAS	DIETAS INGRID NAVARRO TRASLADO LA ALDEA-AGENCIA TRIBUTARIA	NC
F/2024/164	1	16/01/2024	37,4	INGRID NAVARRO ARMAS	DIETAS INGRID NAVARRO TRASLADO LA ALDEA-CASA PALACIO CONSEJO RECTOR RVA BIOSFERA	NC
F/2024/165	1	10/01/2024	37,4	INGRID NAVARRO ARMAS	DIETAS INGRID NAVARRO TRASLADO ALDEA-CABILDO DE GC REUNION CONSEJO MEDIO AMBIENTE	NC
F/2024/166	1	09/01/2024	37,4	YARA CÁRDENES FALCÓN	DIETAS YARA CARDENES CABILDO Y GOBIERNO DE CANARIAS	NC
F/2024/167	C23CON004 128604	12/01/2024	87,04	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.UNIPERSONAL	C23CON004128604 ENERGIA XXI (CONSUMO 22/11/23--25/12/23)	NC
F/2024/168	238	09/01/2024	140	ROLANDO ARMAS SUAREZ	238.- ROLANDO ARMAS SUAREZ 1 BATERIA HALLA 95AH REPARACIONES Y MANTENIM	NC
F/2024/169	007041	25/01/2024	49	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007041 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA POLICIA LOCAL	NC
F/2024/170	007022	11/01/2024	56	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007022 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA POLICIA LOCAL	NC
F/2024/171	007046	29/01/2024	12	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007046 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA REGISTRO	NC
F/2024/172	007040	25/01/2024	56	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007040 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA SOLAR	NC
F/2024/173	007045	29/01/2024	49	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007045 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA INTERVENCION	NC

F/2024/174	007019	09/01/2024	25	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007019 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA PFAE	NC
F/2024/175	007023	11/01/2024	56	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007023 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA SOLAR	NC
F/2024/176	007029	15/01/2024	49	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007029 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA INTERVENCION	NC
F/2024/177	007010	29/12/2023	42	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007010 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA SOLAR	NC
F/2024/178	006994	19/12/2023	75	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	006994 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA AGUA SOLAR	NC
F/2024/179	006989	15/12/2023	19	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	006989 GERARDO MARTIN ACOSTA GARCIA COMPRA DE AGUA PFAE	NC
F/2024/180	Emit- 93	01/02/2024	55267,93	CONSTRUCCIONES ASACO 2020, SL	93.- 1ª CERTIFICACIÓN OBRA ACONDICION DE LA ACCESIBILIDAD EN LA PLAYA DE TASARTE CONTRATO N° 2024-0003 EXPT 2311	2311/2023
F/2024/181	A23/1234	30/12/2023	900	SOALDEA, S.L	A23/1234 SOALDEA (UVAS PAQUETE NAVIDAD)	NC
F/2024/191	1	12/01/2024	5	VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ	GASTOS POR GESTIONES VICTOR HDEZ RGUEZ JML CARBURANTES Y SS SL	NC
F/2024/192	001/2024	11/01/2024	850	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL AIRES DE LA ALDEA	001/2024 ASOCIACION CULTURAL Y MUSICAL AIRES DE LA ALDEA CONCIERTO NAVIDAD Y AÑO NUEVO CELEBRADO 03/01/24	NC
F/2024/193	1	03/01/2024	4	KEVIN LEOPOLDO GONZALEZ ABRANTE	JUSTIFICANTE DIFERENCIA NOMINA DC/23 KEVIN LEOPOLDO GLEZ ABRANTE	NC

F/2024/194	6501517-78	02/01/2024	6155,33	VALORA GESTION TRIBUTARIA	REF 0006501517-78 VALORA IMPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS	NC
F/2024/195	6501518-15	02/01/2024	251,02	VALORA GESTION TRIBUTARIA	REF 0006501518-15 VALORA IMPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS	NC
F/2024/196	6501519-46	02/01/2024	65,69	VALORA GESTION TRIBUTARIA	REF 0006501519-46 VALORA IMPUESTO DEPOSITO DE RESIDUOS	NC
F/2024/197	1012580004-59	19/01/2024	69,75	VALORA GESTION TRIBUTARIA	REF 1012580004-59 VALORA VENTA DE AGUA PER 2023-10 CONTADOR 083F5002	NC

»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:**

**Primero.- Aprobar el grupo de facturas n.º2 . Expediente 514/2024.**

**Segundo.- Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.**

**1.1.2.- Propuesta de aprobación grupo de facturas N23. Facturas. Expte 515/2024.**

Vista la propuesta de fecha 5 de Febrero de 2024, de la Interventora del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Doña María Carolina Suárez Naranjo, que se transcribe a continuación:

**«INFORME PROPUESTA DE FACTURAS**

*Esta Intervención informa sobre la propuesta de facturas, a presentar en la junta de fecha 7 de febrero de 2024 por importe de 403.728,99€.*

**1. INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL ALCALDE D. VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ POR IMPORTE DE: 7.953,60€.**

**2.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. YARA CÁRDENES FALCÓN POR IMPORTE DE: 9.331,74€**

**3. INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. INGRID NAVARRO ARMAS POR IMPORTE DE: 118.017,61€ .**

**4.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. JENNIFER SOSA MARTIN POR IMPORTE DE: 26.702,04€.**

**5.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA POR IMPORTE DE: 12.661,37€**

**6.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. NESTOR ÓLIVER RAMÍREZ SANTANA POR IMPORTE DE: 43.287,69€**

**7.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS EMITIDO POR EL CONCEJAL D. PEDRO SUÁREZ MORENO POR IMPORTE DE: 185.774,94€**

**8.- INFORME PROPUESTA DE FACTURAS GRUPO N.º 23 EMITIDO POR INTERVENCIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE: 403.728,99€**

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta.

**SEGUNDO.** Que dichas facturas reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

**TERCERO.** Se han tramitado los correspondientes expedientes de gasto y en la Intervención Municipal constan los documentos de fiscalización que acreditan la conformidad de dichas facturas y la procedencia del reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de aquéllas.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Expediente
F/ 2023/1692	02 2330363	31/05/2023	1014,36	DISTRIBUCIONES DE MATERIALES DE AGUA Y FONTANERIA, SL	02 2330363.- VALVULA MARIP TIPO LUG PROINVAL BVP- 79G DN250 / ACTUADOR ELECT PROINJVAL MANOFASICO AC 200V-240 V5	NC

F/ 2023/2220	02 2330503	31/07/2023	3353,65	DISTRIBUCIONES DE MATERIALES DE AGUA Y FONTANERIA, SL	02 2330503.- VALV.REDUC.PRE S.CLA-VAL.90-01 PN 16 dn. 150 / Union avk 62110090 Supaplus pvc Antitrac. 90	NC
F/ 2023/2605	0085 2023	12/09/2023	867,82	SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	0085 2023 Diseño, Planificación y Desarrollo de tres Talleres. Mercadillo de La Aldea de San Nicolás.	NC
F/ 2023/3625	Emit- 5209	27/10/2023	814,91	MEDICAN, S.L.	Emit- 5209 SILLA RUEDA SABY 42 CM / SILLA RUEDA SABY 45 CM / ANDADOR ALUMINIO-S/ASIE NTO - CON 2 RU	NC
F/ 2023/3631	1 000057	03/12/2023	535	RAFAEL ANGEL DEL PINO QUESADA	1000057.- Evento "Tradicional Encendido de Luces de Navidad" en La Aldea de San Nicolás: - Presentador	NC
F/ 2023/3686	101980 1	27/11/2023	2925,05	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	101980 1 Suministro material de ferreteria (palcana ecopal imperme verde, brocha experta sintetica, paletina radiador	4236/2021
F/ 2023/3688	101979 1	27/11/2023	259,35	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	101979 1.- 101979 MATERIAL DE FERRETERIA	4236/2021
F/ 2023/3689	101965 1	13/11/2023	315	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	101965 1.- 101965 BARRILES REF. PARALELO28	NC
F/ 2023/3709	Emit- 23132	03/12/2023	599,2	JONATHAN DAVID MARRERO SUAREZ	Emit- 23132 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN UTM PATA LA DETERMINACION DE AREAS DE EXPROPIACION	NC
F/ 2023/3772	1 000265	11/12/2023	16038,2 3	D.Q. 2010, SLU	1000265.- ALQUILER PISTA DE HIELO ECOLOGICA DE 10 X 10 METROS / Duración 2 semanas / La pista de hielo incluy	5893/2023

F/ 2023/3806	Emit- 31	15/12/2023	1744,56	EDUARDO AARON MARTIN GARCIA	Emit- 31 Taller de formación de manualidades navideñas Centro de Mayores	NC
F/ 2023/3811	1 23	18/12/2023	350	ISIDRO MEDINA NAVARRO	1 23.- Diseño, salida al campo y limpieza de la ruta Higuera Prieta Proyecto Triple R	NC
F/ 2023/3812	Emit- 00142	18/12/2023	2300	JEITO S.C.P.	Emit- 00142 Por el concierto de Nómadas celebrado el 16 de diciembre de 2023 en La Aldea de San Nicolás.	NC
F/ 2023/3814	738	14/12/2023	1000	EUSEBIA GARCIA SEGURA	738.- IMPERMEABILIZA CION DE LA AZOTEA.- CONSTRUCTOR: RAFAEL RAMIREZ GARCIA.	2947/22
F/ 2023/3824	FAC- 118	13/12/2023	140,53	MOTORAUTO LEON, SRL	FAC- 118 REPARACIÓN DYNA 150 7019- FBK	2686/2022
F/ 2023/3829	469/2023- 1	18/12/2023	321	C.S.D. LANZAROTE, SL	469/2023- 1 ALQUILER DE EQUIPO PARA LA TELEVISION LOCAL	NC
F/ 2023/3834	TB77W00 10427	19/12/2023	45,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010427 Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892423 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3835	TB77W00 10421	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010421 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890378 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3836	TB77W00 10433	19/12/2023	85,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010433 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890474 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC

F/ 2023/3837	TB77W00 10428	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010428 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928894714 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3838	TB77W00 10438	19/12/2023	62,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010438 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928607456 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3839	TB77W00 10429	19/12/2023	21,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010429 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928893650 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3840	TB77W00 10437	19/12/2023	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010437 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928477999 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3841	TB77W00 10431	19/12/2023	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010431 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928894333 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3842	TB77W00 10440	19/12/2023	57,83	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010440 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892384 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3843	TB77W00 10445	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010445 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890557 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC

F/ 2023/3844	TB77W00 10442	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010442 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892415 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3845	TB77W00 10434	19/12/2023	85,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010434 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892109 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3846	TB77W00 10418	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010418 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890368 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3847	TB77W00 10435	19/12/2023	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010435 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928435152 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3848	TB77W00 10444	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010444 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890064 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3849	TB77W00 10441	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010441 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890691 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3850	TB77W00 10432	19/12/2023	15,39	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010432 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890125 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC

F/ 2023/3851	TB77W00 10449	19/12/2023	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010449 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890155 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3852	TB77W00 10426	19/12/2023	242,32	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010426 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892387 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3853	TB77W00 10430	19/12/2023	88,7	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010430 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890707 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3854	TB77W00 10425	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010425 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892349 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3855	TB77W00 10419	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010419 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928885131 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3856	TB77W00 10439	19/12/2023	62,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010439 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928891120 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3857	TB77W00 10454	19/12/2023	36,5	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010454 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928795440 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC

F/ 2023/3858	TB77W00 10423	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010423 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928891111 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3859	TB77W00 10452	19/12/2023	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010452 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 922890002 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3860	TB77W00 10436	19/12/2023	88,78	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010436 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928392191 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3861	TB77W00 10420	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010420 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928885133 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3862	TB77W00 10443	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010443 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890414 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3863	TB77W00 10448	19/12/2023	58,72	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010448 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928129659 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3864	TB77W00 10446	19/12/2023	32,1	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010446 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892305 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC

F/ 2023/3865	TB77W00 10422	19/12/2023	21,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010422 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890704 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3866	TB77W00 10447	19/12/2023	87,02	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010447 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928890110 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3867	TB77W00 10424	19/12/2023	5,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010424 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892158 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3868	TB77W00 10453	19/12/2023	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010453 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928892225 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3869	TB77W00 10451	19/12/2023	85,25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010451 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928236132 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3870	TB77W00 10450	19/12/2023	63,14	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TB77W0010450 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 928884099 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 23)	NC
F/ 2023/3872	Emit- 29	19/12/2023	72	ELECTRODOMESTICOS CLAREM. S.L.	Emit- 29 DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA CB 2TB 2,5 USB 3.0. PARA PFAE. AURORA	NC

F/ 2023/3876	30828043 5	28/08/2023	1,79	WYC HOME 2021, SL	FRA N° 308280435. COMPRA DE MATERIAL (PINTURA DE DEDO)	NC
F/ 2023/3877	12	23/08/2023	10	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	12 GRABADO DE BANDAS	NC
F/ 2023/3878	342621	28/07/2023	1,99	ZARA ESPAÑA, S.A.	342621 COMPRA DE ACCESORIOS.	NC
F/ 2023/3879	000109	19/08/2023	4	ASIA REGALOS	000109 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3880	000006	24/07/2023	8,8	ASIA REGALOS	000006 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3881	000042	24/08/2023	7,8	ASIA REGALOS	0000042 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3882	009684	26/07/2023	21,89	ZARA ESPAÑA, S.A.	009684 COMPRA DE ACCESORIOS.	NC
F/ 2023/3883	2/65440	21/08/2023	4	ELECTRODOMESTICOS CLAREM. S.L.	2/65440 COMPRA DE CARGADORES	NC
F/ 2023/3884	8	03/08/2023	76,6	EL CORTE INGLES, S.A.	8 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3885	8	07/09/2023	45	MARIA CARMEN RAMIREZ SEGURA	8 COMIDAS	NC
F/ 2023/3886	102039 1	19/12/2023	243,59	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	102039 1 suministro de ferreteria (saco de mortero, bloque 9, temporizador mecanico, panda gris, rotuladores permanente	4236/2021
F/ 2023/3887	000010	08/08/2023	8	ASIA REGALOS	000010 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3888	000054	24/07/2023	12,5	ASIA REGALOS	000054 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3889	T23268	30/08/2023	5	VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	T23268 COMPRA DE MATERIAL - BOLIGRAFO Y ROTULADOR	NC
F/ 2023/3890	000140	18/08/2023	3,9	ASIA REGALOS	000140 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3891	000033	24/07/2023	3,6	ASIA REGALOS	000033 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3892	000012	18/08/2023	39,9	ASIA REGALOS	000012 COMPRA DE MATERIAL	NC

F/ 2023/3893	308 70220	17/08/2023	24,68	WYC HOME 2021, SL	308 70220 COMPRA DE MATERIAL - PILAS, GUIRNALDA	NC
F/ 2023/3894	23072800 06	28/07/2023	15,8	CENTRO HOGAR 1944 S.L.	230728006 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3895	23072004 66	20/07/2023	15,6	CENTRO HOGAR 1944 S.L.	2307200466 COMPRA DE MATERIAL- GUILNALDA, ARCO DE GLOBOS	NC
F/ 2023/3896	1.235.382	01/08/2023	30,69	DESNUDOS, S.L.	1.235.382 COMPRA DE VESTIMENTA	NC
F/ 2023/3897	102040 1	19/12/2023	2454,44	ELIAS JONAS DEL TORO DIAZ	102040 1 suministro de ferreteria ( palcanaria ecopal, masilla masyr exterior, hoz corvilla canaria, chaleco reflectante	4236/2021
F/ 2023/3899	18	18/08/2023	84	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	18 COMPRA DE TELA NEGRA	NC
F/ 2023/3900	36	04/06/2023	110	MEGA MARKET DENIA	36 COMPRA DE CAMISETAS	NC
F/ 2023/3901	8	20/08/2023	18	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	8 COMPRA DE MATERIAL	NC
F/ 2023/3902	9	21/08/2023	40	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	9 COMPRA DE CINTAS	NC
F/ 2023/3909	Emit- A23170	19/12/2023	453,2	ALDEA BUS SL	Emit- A23170 LA ALDEA LAS PALMAS LA ALDEA (15-12- 23/26-12- 23).CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES.DISCPA PACIDAD	NC
F/ 2023/3910	Emit- A23171	19/12/2023	741,6	ALDEA BUS SL	Emit- A23171. LA ALDEA GALDAR LA ALDEA (15-12- 23/22-12- 23)_CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES- MAYORES.	NC
F/ 2023/3911	Emit- A23172	19/12/2023	206	ALDEA BUS SL	Emit- A23172. LA ALDEA GALDAR LA ALDEA (18-12- 23)_CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES-SALUD MENTAL	NC

F/ 2023/3912	Emit- A23173	19/12/2023	226,6	ALDEA BUS SL	Emit- A23173 LA ALDEA LAS PALMAS GC LA ALDEA (20-12- 23)_CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES_ MENORES	NC
F/ 2023/3913	Emit- A23174	19/12/2023	1225,7	ALDEA BUS SL	Emit-A23174.- COLEGIOS_PISCI NA COLEGIO_(DI CIEMBRE 2023)CONCEJALIA DEPORTES_PISCI NAS COLEGIOS_DICIE MBRE 2023	4383/2022
F/ 2023/3914	Emit- 175	19/12/2023	343,47	CRISTALERIA SUAREZ CARPINTERIA DE ALUMINIO SL	Emit- 175 Ref. Marquesina de Guagua. Sustitución de vidrio laminado 5+5 inc. Autorizado por Dña. Romina Mendez	NC
F/ 2023/3920	EMIT 123	19/12/2023	5350	ADAYA PRODUCCIONES, SL	EMIT 123. Actos organizados por motivo de la Navidad 2023 / Acto Navideño Tasarte, Mercadillo navideño con degustacio	5935/2023
F/ 2023/3921	75202329 90003000 0273	20/12/2023	64,9	MAPFRE VIDA, S.A.	7520232990003000 0273 ACCIDENTES COLECTIVOS  "PÓ LIZA":05523802371 24  "RECIBO":8544 325868	NC
F/ 2023/3929	FACTURA 8784	18/12/2023	248,38	MABECAN.-SISTEMAS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.L.U.	FACTURA 8784 MATERIAL DE LIMPIEZA / MATERIAL DE LIMPIEZA	NC
F/ 2023/3930	23 00003	20/12/2023	61,2	COMUNIDAD DE REGANTES DE TASARTE	23 00003 - M3 agua consumido. mes de Octubre, LOMO LOS LUCAS / M3 agua consumido. mes de Octubre, LA PLAYA	NC
F/ 2023/3932	71179	20/12/2023	769,81	A.G. Y ASOCIADOS IMPOCAN, SL	71179.- EEZICATCH CAT TRAP MESH FLOOR JAULA 78X23X29CM.	NC

F/ 2023/3936	2023- F0069	21/12/2023	802,5	MAYLI INES ANTA MARTINEZ	2023-F0069.- SS de animación con Elfos para el encendido de Navidad en La aldea de S.N.. Fecha: sábado 02/12/2023 · Hora	NC
F/ 2023/3937	23GC12 6	22/12/2023	98578,6 5	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, SL	23GC12 6.- Aceras Aldea de San Nicolás (Lote 01) Obra_INFLP23 .105.A_6°Certificaci ón a origen. EXP 5522/22	5522/2022
F/ 2023/3938	2301064	22/12/2023	959,07	FERRETERIA EL ARBOL	2301064.- BACTERIC.FUNGI CLB32 5L / LAVAVAJILLA ANFRY 5L / LIBRA DOG ADULT BEEF 14KG / LIBRA DOG ADULT BUEY 15KG / LIBRA	NC
F/ 2023/3941	20FV2312 0049	22/12/2023	42797,9 8	FELIX SANTIAGO MELIAN	20FV23120049. C/LOS MOLINOS / C/SILVESTRE ANGULO BRITO/ GESTION DE RESIDUOS. EXP 5469/23	5469/2023
F/ 2023/3942	20FV2312 0050	22/12/2023	42799,1 1	FELIX SANTIAGO MELIAN	20FV23120050. JUAN PABLO I LAS ROSAS / TRANSPORTE MAQUINARIA DE ASFALT / ASFALTO. EXP 6167/23	6167/2023
F/ 2023/3944	1 000774	22/12/2023	267,5	L.F.SOUND, S.L.	1000774.- Servicio de material y personal tecnico , de sonido e iluminacion, para la realizacion del concierto La Jalada	NC
F/ 2023/3946	1 000778	22/12/2023	1374,95	L.F.SOUND, S.L.	1000778Servicio de material y personal para la realizacion del Festival Triple R en Educando Barrios Sostenibles en La P	NC

F/ 2023/3947	Emit - 22	23/12/2023	909,5	ANIMACIONES INSULARES, SL	Emit- 22 Concejalía deporte; Animación con el brilet y el deslizador acuático con motivo de yincana el día 23.12.2023	NC
F/ 2023/3948	75202329 90003000 0278	23/12/2023	64,9	MAPFRE VIDA, S.A.	7520232990003000 0278. ACCIDENTES COLECTIVOS  "PÓ LIZA":05523802423 37  "RECIBO":8547 961310	NC
F/ 2023/3949	EMIT 124	25/12/2023	10673,2 5	ADAYA PRODUCCIONES, SL	EMIT 124.- Navidad 2023 / Acto día 24 dic Papá noel y elfo Espectáculo de magia 45 min. EXP 5935/2023	5935/2023
F/ 2023/3950	Emit- 338	26/12/2023	1200,18	TECNICAS BIOLOGICAS DEL NORTE, SL	Emit- 338. MANTENIMIENTO DE PLAZA DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO. ( EXPEDIENTE: 529/2022 )	529/2022
F/ 2023/3955	26	20/12/2023	20	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	26 (IMPERDIBLES) - GASTO A JUSTIFICAR MATERIAL DE CURSO COCINA, AREA SOCIAL Y VARIOS PFAES	NC
F/ 2023/3956	135536	20/12/2023	1,2	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFERRETERIA ALAMO	135536 (COPIAS LLAVE) - GASTO A JUSTIFICAR MATERIAL DE CURSO COCINA, AREA SOCIAL Y VARIOS PFAES	NC
F/ 2023/3957	T-26272	15/12/2023	2	VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	T-26272 (SOBRE BLANCO) - GASTO A JUSTIFICAR MATERIAL DE CURSO COCINA, AREA SOCIAL Y VARIOS PFAES	NC

F/ 2023/3958	135047	12/12/2023	1,35	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFERRETERIA ALAMO	135047 (COPIA LLAVES)- PROPUESTA DE GASTO A JUSTI. MATERIAL CURSO COCINA, AREA SOCIAL, VARIOS PFAES	NC
F/ 2023/3959	2023-E- RC-10548	15/11/2023	12,35	WYC HOME 2021, SL	2023-E-RC-10548 PROP.U.GASTTO A JUSTIFICAR POR MATERIAL DE CURSO COCINA, AREA SOCIAL Y VARIOS PFAES	NC
F/ 2023/3960	01155239 4	11/12/2023	17,72	MUNDIHOOGAR GALDAR, S.L.	011552394 PROP. GASTO A JUSTIFICAR POR MATERIAL DE CURSO DE COCINA, AREA SOCIAL Y VARIOS PFAES	NC
F/ 2023/3961	10805	11/12/2023	1048,6	PROGECON, SL	10805 Fabricación- Instalación vinilos Navidad Trasera escenario laminado+ triángulo de 855x90 cm.	NC
F/ 2023/3964	Emit- 11010467	26/12/2023	567,67	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	11010467.- Ss para la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de infraestruct en Dependencias Municipales	NC
F/ 2023/3965	Emit- 11010466	26/12/2023	224,11	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	11010466.- Ss para la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de infraestructuras en Ayto. Periodo 11	NC
F/ 2023/3966	Emit- 11010465	26/12/2023	510,33	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	11010465.- Ss para la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de infraestruct en colegios Periodo 11 de A	NC

F/ 2023/3967	Emit- 11010464	26/12/2023	1009,5	CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	11010464.- Ss para la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de infraestruct en vías públicas. Periodo 1	NC
F/ 2023/3971	4994/2022	26/12/2023	2303,6	EL GOBIERNO DE CANARIAS	4994/2022 devolucion subv. directa para la dotación de libros de papel a la biblioteca pública municipal.	4994/2022
F/ 2023/3972	01155239 6	11/12/2023	3,55	MUNDIHOGAR GALDAR, S.L.	011552396 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3973	01155171 4	04/12/2023	19,44	MUNDIHOGAR GALDAR, S.L.	011551714 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3974	01155020 23	15/11/2023	3,8	MUNDIHOGAR GALDAR, S.L.	0115502023 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3975	01155020 2	15/11/2023	34,28	MUNDIHOGAR GALDAR, S.L.	011550202 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3976	3749-012- 549809	24/10/2023	19,85	MERCADONA	3749-012-549809 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3977	2023/0046 06	24/10/2023	32,3	JUGUETES Y REGALOS 2010 S. L	2023/004606 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3978	000039	27/10/2023	6	ASIA REGALOS	000039 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC

F/ 2023/3979	000013	16/11/2023	13,05	ASIA REGALOS	000013 gasto a justificar por material de curso de cocina en area social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3980	000007	04/12/2023	8,3	ASIA REGALOS	000007 gasto a justificar por material de curso de cocina, area social y varios PFAES	NC
F/ 2023/3981	000029	20/12/2023	8	ASIA REGALOS	000029 propuesta de gasto por material de curso de cocina, area social y varios PFAES	NC
F/ 2023/3982	048/001-130705	20/12/2023	10,8	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/001-130705 propuesta de gasto por material de curso de cocina, area social y varios PFAES	NC
F/ 2023/3983	048/001-106507	16/10/2023	37,32	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/001-106507 gasto a justificar por material de curso de cocina, área social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3984	2023-E-RC-10522	22/12/2023	0,75	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	2023-E-RC-10522 gasto a justificar por material de curso de cocina, área social y varios PFAES.	NC
F/ 2023/3985	Emit- 368	25/12/2023	157,29	GRATEC, S.A.	Emit- 368 Serv. Tecnico Programado de la ASCENSOR PMR de su propiedad. / DICIEMBRE 2023 / SERV. TECNICO PROGRAMADO	NC
F/ 2023/3986	1 000804	27/12/2023	492,2	L.F.SOUND, S.L.	1000804Servicio de material de video para la realizacion del evento en el centro cultural el dia 21 de diciembre de 2023	NC
F/ 2023/3989	FC 2230656566	20/12/2023	876,01	QUIRON PREVENCION, SLU	FC 2230656566 ESPECIALIDADES TÉCNICAS (HIGIENE, ERGONOMÍA, SEGURIDAD) / MEDICINA DEL TRABAJO / RECOS.	NC

F/ 2023/3991	23030019 50	28/12/2023	1610,4	NASCOR FORMACIÓN S.L.U.	2303001950. Servicio de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes de los Centros educativos de La Aldea de San Nicolás"	4566/2022
F/ 2023/3992	Emit- 339	28/12/2023	319,41	TECNICAS BIOLOGICAS DEL NORTE, SL	Emit- 339. MATERIAL DE RIEGO UTILIZADO LOS DIAS 14 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN PLAZA DEL PROYECTO. DIA 14. SUSTITUC	NC
F/ 2023/3995	Emit- 22062	28/12/2023	156,2	PAPU SPORT.- PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	Emit- 22062 CONC DEPORTES - TROFEOS SOCIEDAD CAZADORES / TROFEO CRISTAL	NC
F/ 2023/3996	Emit- 22061	28/12/2023	1374,1	PAPU SPORT.- PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	Emit- 22061 TROFEOS TORNEO PADEL / TROFEOS TORNEO PADEL / CAMISAS SAN SILVESTRE / PLACAS SAN SILVESTRE	NC
F/ 2023/3997	AQ231609	29/12/2023	1332,63	KANARINOLTA, S.L.	AQ231609.- Fijo ALQUILER EQUIPOS KONICA MINOLTA Suministro de equipos multifunción (Fotocopiadora, impres.	NC
F/ 2023/3998	ST230985 6	29/12/2023	132,06	KANARINOLTA, S.L.	ST309856 LecC Exceso impresiones color Incluidas 37.400 Monocromo y 5.750 Color al mes Período: Diciembre 2023	NC
F/ 2023/3999	021/021- 115106	26/12/2023	46,65	ANELESER S.L	021/021-115106 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD OCIO-ALMUERZO LAS PALMAS DEL C. DE DISCAPACIDAD	NC

F/ 2023/4000	1255	28/12/2023	15,9	SILVIA CRISTINA OJEDA GONZÁLEZ. LIBRERIA RAICES	1255 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD OCIO- ALMUERZO LAS PALMAS DEL C. DE DISCAPACIDAD	NC
F/ 2023/4001	2	21/12/2023	209,3	MODAS VIOLETA B&C S.L.U	2 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD OCIO- ALMUERZO LAS PALMAS DEL C. DE DISCAPACIDAD (GORRAS UD)	NC
F/ 2023/4002	021/021- 112492	18/12/2023	33,7	ANELESER S.L	021/021-112492 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. CENTRO DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4003	00000000 L5000111 465	15/12/2023	1,2	JAMAREK SL	00000000L5000111 465 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. C. DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4004	00000000 L5000111 463	15/12/2023	24	JAMAREK SL	00000000L5000111 463. GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. C. DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4005	FS004402 1/30584	15/12/2023	49,95	P.R.G RETAIL GROUP SPAIN S.L	FS0044021/30584. GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. C. DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4006	90293	15/12/2023	63,6	FEC LAS PALMAS S.L ILUSIONA ALISIOS	90293 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. C. DE DISCAPACITADOS	NC

F/ 2023/4007	L009/349/ 017	15/12/2023	147,45	DINER DENNYS ROY ALISIOS	L009/349/017 GASTO A JUSTIFICAR POR ACTIV. DE OCIO/ALMUERZO EN LAS PALMAS. C. DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4008	6-1- 101565	15/12/2023	20,8	H.H QUINTA CUMBRE	6-1-101565 GASTO JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD. OCIO/ACTIVIDADES EN LAS PALMAS CENTRO DE DISCAPACITADOS	NC
F/ 2023/4009	Emit- 64	22/12/2023	5804,75	SANTIAGO FRANCISCO GONZALEZ CABRERA	Emit- 64. ALQUILER GUIRNALDAS CON IMAGEN COORPORATIVA / PASCUAS DORADAS. EXP. 2186/202	2186/2023
F/ 2023/4010	20231194 05	17/11/2023	9,41	WYC HOME 2021, SL	2023119405 gasto por material de actividades en servicios sociales	NC
F/ 2023/4011	1/41895	16/12/2023	7,6	ELECTRODOMESTICOS CLAREM. S.L.	1/41895 programa integracion de familia- carteles campana de reyes recogida de juguetes y ropa 2023	NC
F/ 2023/4012	MP34/23	27/10/2023	75	ARQUEOCANARIA SL	MP34/23 JUSTIFICANTE DE GASTO EN ACTIVIDADES CENTRO DE MAYORES	NC
F/ 2023/4013	000045	24/12/2023	21,4	ASIA REGALOS	000045 GASTO A JUSTIFICAR POR BOLSAS MENU NAVIDEÑO. SERVICIOS SOCIALES	NC
F/ 2023/4014	000262	20/11/2023	22,8	ASIA REGALOS	000262 GASTO A JUSTIFICAR PROGRAMA INTEGRACION DE FAMILIA. PALOMITAS DE MAIZ DIA DE LA INFANCIA	NC

F/ 2023/4015	2023/9168 13- 00069925	20/11/2023	18,55	DINOSOL SUPERMERCADOS, SL.	2023/916813- 00069925 GASTO A JUSTIFICAR PROGRAMA INTEGRACION FAMILIAS. PALOMITAS DE MAIZ DIA DE LA INFANCIA	NC
F/ 2023/4016	000093	26/12/2023	8	ASIA REGALOS	000093 JUSTIFICANTE DE GASTO MATERIAL EN CENTRO DE MAYORES	NC
F/ 2023/4017	2023-E- RC-10612	28/12/2023	40	JESSICA INMACULADA FERNANDEZ GARCIA	2023--E-RC-10612 GASTO A JUSTIFICAR CON MOTIVO DE EMERG. SOCIAL ( ALIMENTACION)	NC
F/ 2023/4018	2023-E- RC-10619	28/12/2023	218,7	CELESTINA MEDEROS MEDINA	2023--E-RC-10619 GASTO A JUSTIFICAR CON MOTIVO DE EMERG. SOCIAL ( SUMINISTRO ELECTRICO)	NC
F/ 2023/4023	045734/23	27/11/2023	23,16	FATIMA ZOUTINE RAJI	045134/23 gasto a justificar por ayuda económica para el pago de medicamentos	NC
F/ 2023/4024	00110097 5920	21/12/2023	10	CARMEN SUÁREZ TRUJILLO	001100975920 gasto a justificar emergencia social pago de transporte	NC
F/ 2023/4025	048/002- 52849	26/12/2023	4,77	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/022-52849 gasto a justificar por emergencia social, desayuno menores	NC
F/ 2023/4026	048/001- 133398	27/12/2023	4,07	SUMINISTROS ALIMENTARIOS DE LA ALDEA	048/001-133398 gasto a justificar por emergencia social desayuno menores	NC
F/ 2023/4027	7	07/12/2023	42,35	ASIA REGALOS	7.- gasto a justificar por material en el centro de mayores	NC
F/ 2023/4028	2	04/12/2023	12,6	ASIA REGALOS	Gasto a justificar por material en el centro de mayores	NC
F/ 2023/4029	00307	25/11/2023	22	JUANA PULIDO GONZALEZ	000307 gasto a justificar por material en el centro de mayores.	NC

F/ 2023/4030	8	08/12/2023	28,4	ASIA REGALOS	8 gasto a justificar por material en el centro de mayores. articulos para el belen	NC
F/ 2023/4031	a1139999 4	25/11/2023	25	VIVERES BENTAYGA	Gasto a justificar por material en el centro de mayores.	NC
F/ 2023/4032	2	25/12/2023	50	ANA LLARENA NAVARRO	TERCER PREMIO CONCURSO BELENES.	NC
F/ 2023/4033	3	25/12/2023	75	JOSE DAVID MORALES LLARENA	2º PREMIO CONCURSO BELENES.	NC
F/ 2023/4034	232158	21/12/2023	60	POINSETTIAS DE CANARIAS, SL	232158.- PIINSETTIAS REF. ASUNTOS SOCIALES.	NC
F/ 2023/4035	2023-E-RC-10646	28/12/2023	22,23	WYC HOME 2021, SL	2023-E-RC-10646 gasto a justificar por material en el centro de mayores.	NC
F/ 2023/4036	C23CON0 02266746	11/07/2023	50,45	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.UNIPERSONAL	SUMINISTRO ELECTRICO REF. ALDEANITA REAL 30 BAR.	NC
F/ 2023/4037	1 / 41852	11/12/2023	26	RUBEN MARTIN SUAREZ	1 / 41852 gasto a justificar libro de texto de frances	NC
F/ 2023/4038	102/23	27/11/2023	487,6	TOHERGON CANARIAS, S.L.	102/23 TAZAS LA ALDEA	NC
F/ 2023/4039	1	20/12/2023	31,2	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MARTIN	1 GASTO DE LOCOMOCION	NC
F/ 2023/4040	T23/703/0 354	20/12/2023	27,4	VICTOR JULIO SUAREZ ARAUJO	T23/703/0354 GASTOS DE LOCOMOCION	NC
F/ 2023/4041	1	27/09/2023	31,2	DOLORES MARIA MATIAS ARAUJO	1 FACTURA DE LOCOMOCION	NC
F/ 2023/4042	2023-E-RC-10568	26/12/2023	61,2	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	2023-E-RC-10568 DIETAS	NC
F/ 2023/4043	1	21/12/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA (FECAM-REUNION) LAS PALMAS	NC
F/ 2023/4044	1	19/12/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. REUNION INFECAR.	NC
F/ 2023/4045	1	13/12/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. REUNION CONSEJERA INFECAR	NC
F/ 2023/4046	1	08/12/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. MISA, PROCESION AGAETE	NC

F/ 2023/4047	1	05/12/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. INFECAR	NC
F/ 2023/4048	1	30/11/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. PRESENTACION LIBRO CABILDO G.C	NC
F/ 2023/4049	1	27/11/2023	53,34	VICTOR JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	1 DIETA. VICECONSEJERIA TRANSICIÓN ECOLOGICA	NC
F/ 2023/4050	2023/1967	22/12/2023	461	MARIANO JEREZ GARCIA	2023/1967 gastos por gato atropellado (sedación, estudio radiologico, cerclaje, hospitalización, eutanasia, enterram	NC
F/ 2023/4051	2023/1968	22/12/2023	144	MARIANO JEREZ GARCIA	2023/1968 mora y yango (tratamiento immiticide 10 kg	NC
F/ 2023/4052	2023/2031	29/12/2023	95	MARIANO JEREZ GARCIA	2023/2031 idexx samp compoplus, estudio radiologico simpre, consulta	NC
F/ 2023/4053	02100E30 22334032 33264	17/10/2023	642,08	REALE SEGUROS GENERALES S.A	02100E3022334032 33264 AUTO 2092GY 15.10.23 A 15.10.24	NC
F/ 2023/4054	2023 032	12/09/2023	318,9	LEMUSA SERVICIOS S.L	2023 032 ALMUERZO CUERPOS DE SEGURIDAD	NC
F/ 2023/4055	2023 004	27/04/2023	802,5	LEMUSA SERVICIOS S.L	2023 004 FERIA GRAN CANARIA "ME GUSTA"	NC
F/ 2023/4056	2023-305	04/10/2023	500	JORGE ALBERTO LIRIA RODRIGUEZ	2023-305.- LIBROS REF. COMUNICACIONE S Y TRANSPORTES EN UN MEDIO RURAL OESTE DE GC.- AUTOR: FRANCISCO SUAREZ MORENO	NC
F/ 2023/4057	2023-E- RC-10697	22/12/2023	11,3	VANESA SUAREZ CUBAS	2023-E-RC-10697 GASTOS LOCOMOCION POR SERV. EN AYUDA A DOMICILIO Y ACOMPAÑAMIEN O. PFAE	NC

F/ 2023/4058	2023-E- RC-10699	21/12/2023	8	MARIA DEL MAR DIAZ RODRIGUEZ	2023-E-RC-10699 GASTOS LOCOMOCION POR SERV. EN AYUDA A DOMICILIO Y ACOMPAÑAMIENT O. PFAE	NC
F/ 2023/4059	2023-E- RC-10700	29/12/2023	18,62	YARIEL SUAREZ LLARENA	2023-E-RC-10700 GASTOS LOCOMOCION POR SERV. EN AYUDA A DOMICILIO Y ACOMPAÑAMIENT O. PFAE	NC
F/ 2023/4060	2023-E- RC-10701	21/12/2023	11,4	CLAUDIA PATRICIA CHALARCA OROZCO	2023-E-RC-10701 GASTOS LOCOMOCION POR SERV. EN AYUDA A DOMICILIO Y ACOMPAÑAMIENT O. PFAE	NC
F/ 2023/4061	ALPA001 00003173 43-1	09/04/2021	334,64	EDISTRIBUCION Redes Digitales, SL Unipersonal	NUEVO SUMINISTRO CL PARQUE RUBEN DIAZ SN, 35470, ALDEA DE SAN NICOLAS	NC
F/ 2023/4063	23F0091	28/12/2023	412	CARMELO JOSE SOSA RAMIREZ	23F0091.- TRASLADOS DE OCIO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL.	NC
F/ 2023/4064	2024-e-rc- 119	25/12/2023	100	LIDIA OLIVA MAYOR	PRIMER PREMIO CONCURSO BELENES.	NC
F/ 2023/4065	27/23	21/12/2023	640,18	RAUL LLARENA HERNANDEZ	27/23 comida centro ocupacional	NC
F/ 2023/4066	028	28/12/2023	20,4	ARMINDA MONTESDEOCA ESPINO	028 desayunos- grupo de discapacidad	NC
F/ 2023/4067	002214	27/12/2023	317,15	MARIA CARMEN RAMIREZ SEGURA	002214 almuerzo de salud mental	NC
F/ 2023/4068	0069/2023	27/12/2023	270,71	JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	0069/2023 por reparar avería en la tubería de llenado del estanque de las margiegas que da el riego a la playa.	NC
F/ 2023/4069	1 011508	21/12/2023	118,24	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	1 011508 NEUTRALIZADOR VARIAS AREAS	NC
F/ 2023/4070	00320	28/12/2023	75	JUANA PULIDO GONZALEZ	00320 CORONA PARA JUANA SOSA	NC
F/ 2023/4071	00319	28/12/2023	62,6	CRISTOBAL GUTIERREZ MENA	00319 NEUTRALIZADOR	NC

F/ 2023/4072	00319	28/12/2023	75	JUANA PULIDO GONZALEZ	00319 CORONA MARIQUITA GODOY	NC
F/ 2023/4073	0007001	26/12/2023	42	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	0007001 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	NC
F/ 2023/4074	007006	15/12/2023	60	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007006 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	NC
F/ 2023/4075	007005	19/12/2023	90	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007005 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	NC
F/ 2023/4076	007007	15/12/2023	49	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007007 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	NC
F/ 2023/4077	007008	28/12/2023	12	GERARDO MARTÍN ACOSTA GARCÍA	007008 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	NC
F/ 2023/4078	1000952	29/12/2023	76,22	HORMIARICAN, SL	1000952 AF-T- 0/4-S (POLVILLO)	NC
F/ 2023/4079	009478	18/12/2023	460,1	NEUMATICOS AYOZE, S.L.	009478 REPARACION. LLANTA Y CUBIERTA	NC
F/ 2023/4080	0070/2023	27/12/2023	706,2	JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	0070/2023 nueva instalacion de agua sobrepuesta de edificio de correos desde contador- depositos en la azotea.	NC
F/ 2023/4081	1	22/12/2023	11,49	NOEMI DEL PINO SEGURA DENIZ	1 gasto de locomoción. servicio ayuda a domicilio y servicio de acompañamiento a domicilio. PFAE	NC
F/ 2023/4082	17	27/10/2023	129,9	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	17 MATERIAL (MANTEL) PARA EL CEMENTERIO	NC
F/ 2023/4083	18	27/11/2023	150	NOVEDADES CONCHITA ALONSO	18 6M DE TELA	NC
F/ 2023/4084	1	01/11/2023	1,77	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS. MES NOVIEMBRE- DICIEMBRE. CUOTAS 0.55-1.22	NC
F/ 2023/4085	2	01/12/2023	47,66	CAIXABANK SA	2 GASTOS FINANCIEROS VARIOS DE DICIEMBRE	NC

F/ 2023/4086	226499	31/10/2023	238,26	IRENE SAAVEDRA TRAVIESOFERRETERIA ALAMO	226499 MATERIAL DE FERRETERIA (ACEITE MOTOR, DECAPANTE UNIVERSAL, GUANTE CUERO,	NC
F/ 2023/4087	00101543 00	20/01/2023	156,5	BANCO SANTANDER SA	0010154300 ADEUDO COMISIONES/GAS TOS	NC
F/ 2023/4088	1	01/01/2023	52,29	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS	NC
F/ 2023/4089	1	01/07/2023	64,02	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS	NC
F/ 2023/4090	1	01/10/2023	59,93	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS	NC
F/ 2023/4091	1	01/01/2023	22,44	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS	NC
F/ 2023/4092	1	01/01/2023	36,53	CAIXABANK SA	1 GASTOS FINANCIEROS	NC
F/ 2023/4093	1	24/08/2023	20	EL BANCO BILBAO VIZCAYA	1 INTERESES, LIQUIDACION DE COMISIONES- GASTOS	NC
F/ 2023/4094	20230371 58285208	01/09/2023	490	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023037158285208 venta de agua de abasto	NC
F/ 2023/4095	20235989 08408476	01/09/2023	2387	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023598908408476 venta de agua de abasto	NC
F/ 2023/4096	20238183 30925661	01/09/2023	16105,6	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023818330925661 VENTA DE AGUA DE ABASTO	NC
F/ 2023/4097	20237819 04643927	01/09/2023	18263	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023781904643927 VENTA DE AGUA DE ABASTO	NC
F/ 2023/4098	20235798 25756473	01/09/2023	32732,7	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023579825756473 VENTA DE AGUA DE ABASTO	NC
F/ 2023/4099	20236895 95496532	01/09/2023	33814,2	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	2023689595496532 VENTA DE AGUA DE ABASTO	NC
F/ 2023/4100	23/008	27/12/2023	2060,82	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	23/008 FUNDAC CANARIA PROYECT COMUNITARIO LA ALDEA (ENCUENTRO DE VILLANCICOS Y BELEN VIVIENTES)	NC

F/ 2023/4101	1	29/12/2023	556,45	EL GOBIERNO DE CANARIAS	INTERESES DE DEMORA REFUERZO DE PRESTACIONES BASICAS DE SS SOCIALES EXP GASTO 2022/126453	333/2022
F/ 2023/4102	9646	01/10/2023	30	CAIXABANK SA	GASTOS DE MANTENIMIENTO CAIXA	NC
F/ 2023/4103	9646	01/07/2023	25,7	CAIXABANK SA	GASTO MANTENIMIENTO CAIXABANK	NC
F/ 2023/4105	07937	03/08/2023	50	CAIXABANK SA	PAGARE MER 9649886	NC
F/ 2023/4106	1	15/09/2023	3	CAIXABANK SA	SERV.RETR.REB.B D	NC
F/ 2023/4107	1	01/10/2023	96	CAIXABANK SA	GASTOS ADMINISTRACION DEP.	NC
F/ 2023/4108	1	01/07/2023	78	CAIXABANK SA	GASTOS ADMINISTRACION DEP.	NC
F/ 2023/4109	QGIG- 2307544	01/12/2023	47,23	QUANTIS GLOBAL, S.L.	QUANTIA GLOBAL SA DICIEMBRE23	NC
F/ 2023/4110	QGIG- 2306206	02/10/2023	47,23	QUANTIS GLOBAL, S.L.	QUANTIS GLOBAL SL OCTUBRE23	NC
F/ 2023/4111	QGIG- 2305545	01/09/2023	47,23	QUANTIS GLOBAL, S.L.	QUANTIS GLOBAL SL SEPTIEMBRE23	NC
F/ 2023/4112	QGIG- 2304891	01/08/2023	47,23	QUANTIS GLOBAL, S.L.	QUANTIS GLOBAL SL AGOSTO 2023	NC
F/ 2023/4113	QGIG- 2304236	03/07/2023	47,23	QUANTIS GLOBAL, S.L.	QUANTIS GLOBAL SL JULIO 2023	NC
F/ 2023/4114	20231128- 20241128	30/11/2023	819,52	AXA SEGUROS GENERALES SA	RECIBO AXA SEGUROS GENERALES POL 48737643	NC
F/ 2023/4115	20231128- 20241128	30/11/2023	695,1	AXA SEGUROS GENERALES SA	RECIBO AXA SEGUROS GENERALES POL48737109	NC
F/ 2023/4116	20231128- 20241128	30/11/2023	725,15	AXA SEGUROS GENERALES SA	RECIBO AXA SEGUROS GENERALES SA POL48737067	NC
F/ 2023/4118	20231015- 20240415	17/10/2023	261,7	AXA SEGUROS GENERALES SA	RECIBO AXA SEGUROS GENERALES SA	NC
F/ 2023/4120	20230907- 20240907	08/09/2023	380,73	AXA SEGUROS GENERALES SA	20230907- 20240907.- RECIBO AXA SEGUROS GENERALES	NC

F/ 2023/4121	20233060 01561131	02/11/2023	350,58	AXA SEGUROS GENERALES SA	2023306001561131 RECIBO AXA SEGUROS GENERALES	NC
F/ 2023/4122	NLR301N 0015835	01/08/2023	71,78	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0015835 ENDESA ENERGIA SA CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4123	NLR308N 0000469	02/08/2023	24,35	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR308N0000469 ENDESA ENERGIA CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4124	NLR301N 0015818	02/08/2023	66,94	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0015818 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4125	NLR301N 0021651	02/08/2023	71,85	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0021651 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4126	NLR301N 0028199	06/12/2023	62,49	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0028199 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4127	NLR301N 0034413	11/12/2023	81,69	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0034413 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4128	NLR308N 0001792	13/11/2023	41,67	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR308N0001792 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4129	NLR301N 0032984	24/11/2023	42,19	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR301N0032984 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4130	NLR308N 0001607	30/11/2023	26,06	ENDESA ENEGÍA S.A.U.	NLR308N0001607 ENDESA ENERGIA SAU CONTRATO 083001976633	NC
F/ 2023/4131	1	29/12/2023	16181,0 3	EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCION SUBV OBRAS Y REPARACION Y REPOSICION INSTAL IASS 2022 EXP 5550/2022 CABILDO DE GC	5550/2022
F/ 2023/4132	PPTO959 5	26/10/2023	500	MARIA DEL PILAR MELIAN VEGA	PAGO PPTO 9595 MARIA DEL PILAR MELIAN VEGA	NC

»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:**

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387

**Primero.-** Aprobar el grupo de facturas n.º23 . Expediente 515/2024.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo al departamento de intervención, a los efectos oportunos.

## **1.2.- CONTRATACIONES**

### **1.2.1.-Propuesta de aprobación del expediente y la adjudicación del contrato menor de servicios de audiovisuales, sector primario, a la empresa KINEWA Ideas del país. Expediente: 349/2024.**

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se transcribe a continuación:

«**VISTO** el informe de la técnica Dolores María Matías Araujo, y en el que se establece literalmente:

#### **INFORME**

**N.º Expte.: 349/2024** Servicios de audiovisuales para el sector primario.

**Asunto:** Informe técnico de necesidad e insuficiencia de medios.

*Dª Dolores María Matías Araujo, veterinaria municipal del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en relación a la propuesta de ejecución de un video testimonial y promocional del sector primario por parte de la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca, tengo a bien emitir el siguiente:*

**PRIMERO.-** El Cabildo de Gran Canaria, ha resuelto la concesión de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamiento de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2023, mediante Resolución núm. CGC/2023/1207, dónde se concede una ayuda de 15.772,53 € al Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

**SEGUNDO.-** Desde la Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca, está previsto destinar gran parte de esa ayuda a la realización de actividades audiovisuales para la promoción de las actividades primarias del municipio.

**TERCERO.-** La Concejalía de Agricultura, Ganadería y Pesca, no dispone de personal ni medios suficientes para realizar esta actividad, por lo que tiene la necesidad de hacer una contratación externa del servicio.

**CUARTO.-** Para la contratación del servicio se hace la siguiente propuesta:

-DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA: KINEWA ideas del país.

-CIF:

-Importe de la oferta económica: 14.766,00 € (incluido el IGIC).

-Plazo de ejecución: 1 mes contado a partir de la notificación del inicio de la actividad.

-La forma de pago es a través de transferencia bancaria.

Presento la siguiente PROPUESTA a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387

## **PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **1.-ANTECEDENTES**

**1.1.- OBJETO DEL CONTRATO:** Es objeto de este contrato el servicio, de creación de un spot publicitario basado en un video largo testimonial de los profesionales del sector agrario del municipio.

- a. Presupuesto base de licitación sin IGIC: **13.800,00 €.**  
Presupuesto base de licitación con IGIC: **14.766,00 €.**  
Importe IGIC: **966,00 €.**  
Valor Estimado: **15.000 €.**
- b. Oferta económica:
  - KINEWA ideas del país.
  - CIF:
  - Importe oferta económica: **14.766,00 €.** (incluido 7% IGIC)
- c. Plazo de ejecución: 2 MESES, contados a partir de la notificación de la adjudicación.
- d. El Contrato se financiará con la subvención del Cabildo con Resolución núm. CGC/2023/1207.
- e. No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.
- f. La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base:
  - Facturas por cada servicio realizado.
  - La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria.

**1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR UN CONTRATO MENOR:** Queda justificado por la falta de medios para ejecutar el servicio y, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto – Ley 3/2020, de 04 de febrero, que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por motivos de agilidad y eficacia, se debe tramitar mediante procedimiento de contrato menor, al ser su valor estimado inferior a **15.000 euros.**

**1.3.- LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El contrato de servicio es una Unidad funcional técnica y económica única.

**1.4.-** Se solicita oferta económica a la entidad KINEWA ideas del país, con CIF: ; que presenta para la realización del contrato menor de servicio de referencia, oferta por importe de **14.766,00 €.** (incluido IGIC).

**1.5.-** Obra en el expediente la siguiente **retención de crédito**, quedando acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato durante el ejercicio presupuestario corriente:

<b>Año</b>	<b>Nº Operación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>PGFA</b>	<b>Importe</b>
2024	220240000131	4192269902		14.766,00

**1.6.-** Obra en el expediente en relación con la entidad adjudicataria **KINEWA ideas del país**, con CIF: B76232230

- CIF
- Declaración responsable de que cuenta con capacidad de obrar, no está incluido en causas de prohibición de contratar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Retención de crédito.
- Presupuesto.

- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Informe de Valora.

## **2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

### **2.1.- Normativa sobre Contratos menores.**

**Visto** lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272/2017 de 09 de noviembre), en atención a la <<**Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación**>>.

**Visto** el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al <<**Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**>>, en el que se establece:

“(…) 29.8.- Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.  
(…)”

**Visto** lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a los “**Contratos de Servicios**”, en el que se señala: Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”

**Atendiendo** a lo señalado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al <<**Expediente de contratación en contratos menores**>>, en el que se establece:

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a **15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de

caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

**Visto** lo señalado en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al <<**Procedimiento de adjudicación**>>, en el que se establece: “(...) 3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. (...)”

## **2.2.- Normativa Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.**

**Visto** lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la “**Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto**”, en el que se señala: <<(…) 5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. (...)>>

## **2.3.- Normativa Órganos de Contratación.**

**Visto** que el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión al artículo artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara como causa de nulidad los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

**Atendiendo** a que la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en relación a las <<**Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales**>>, establece en el apartado primero, lo siguiente:

“(…) 1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (...)”

> **Considerando** lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior: Se justifica la necesidad e idoneidad del contrato menor del **Servicio de audiovisuales, sector primario** y se propone para la ejecución del mismo a la empresa KINEWA ideas del país, con CIF: B76232230

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023, tengo a bien PROPONER:

**Primero.-** Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato menor del **SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SECTOR PRIMARIO**, declarando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP. por los motivos expuestos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SECTOR PRIMARIO** referenciado, y el gasto total de **14,766,00 euros**, con cargo a la partida nº 419 226 9902 del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2024.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato menor de **SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SECTOR PRIMARIO**, a la entidad **KINEWA ideas del país**, con CIF: por un importe que asciende a un total de 14.766,00 € (incluido el IGIC), desglosada de la siguiente forma:

- Importe sin I.G.I.C.: **13.800,00 €.**

- I.G.I.C. 7%: **966,00 €.**

**Cuarto.-** Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartados precedentes.

**Quinto.-** La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución **2 meses**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

**Sexto.-** Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en **materia de protección de datos** en la ejecución del presente contrato, así como a **mantener absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

**Séptimo.-** Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**Octavo.-** El presente documento servirá de contrato y para lo que no esté recogido en el mismo estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** Nombrar responsable del contrato a **Dolores María Matías Araujo**

**Décimo.-** Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a al departamento de servicios y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**1.2.2.-Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato denominado “Contrato de suministro de un vehículo eléctrico por procedimiento negociado sin publicidad”, a la empresa ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL. Expte 5835/2023**

Vista la propuesta de fecha 29 de enero de 2024 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegado en materia de contratación, que se transcribe a continuación:

**«Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Contratación del Iltr. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el expediente de contratación denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” EXP 5835/2023.**

**Visto** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2023 por la que se aprobó inicio de expediente de contratación del **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” EXP 5835/2023**, por procedimiento abierto simplificado, sin división en lotes, así como declarar la necesidad e idoneidad del mismo.

**Visto** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2023 por el que se aprobó el expediente de contratación incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas de la licitación denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” EXP 5835/2023**, así como la aprobación del gasto correspondiente, con un **presupuesto base de licitación** que deberá soportar la Administración para el presente suministro asciende a la cantidad de **28.500 euros**, desglosado en los siguientes conceptos: (neto: 28.500 euros; 0% IGIC: exento) con cargo a la partida presupuestaria 151 62701 denominada **INVERSIONES**, del presupuesto del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para el ejercicio 2024 según documentos de RC que obra en el expediente por importe de **9.384,00 euros**, n.º de operación 220240000044 , de fecha 22/01/2024.

**El presente contrato se financiará mediante el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, (PCA 2022), que incluye el suministro propuesto por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás: Proyecto de suministro de dos vehículos eléctricos para la dotación de Servicios Municipales con un importe de 50.116,00 €.**

El valor estimado del contrato asciende a **28.500 euros**.

Plazo de Ejecución: - El contrato de suministro tendrá los siguientes plazos máximos de ejecución, y comenzará a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo: El vehículo deberá ser entregado por el adjudicatario en el plazo máximo de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días**.

**Visto** que la Invitación a la Licitación de fecha 10 de diciembre de 2023 establece que el plazo de presentación de proposiciones acababa el 18 de diciembre de 2023, se presentaron los siguientes licitadores:

Han concurrido las siguientes empresas:

**NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL Fecha de presentación: 18 de diciembre de 2023 a las 21:26:57**

**Visto** que en la sesión de la mesa de contratación de fecha 26 de diciembre de 2023, se acordó, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL**

**Vista** el Acta de la mesa de contratación de fecha 26 de diciembre de 2023, que se transcribe a continuación:

## «ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 26 de Diciembre de 2023 a las 11:30 horas, reunida la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**” Expte. n.º 5835/2023, formada por D Víctor Juan Hernández Rodríguez que actuará como Presidente, D<sup>a</sup> María Carolina Suárez Naranjo (Funcionaria de la Corporación), D. Nicolás Suárez Martín (Técnico Municipal), y D<sup>a</sup> Rosa Nieves Godoy Larena (actuando en la Mesa con las funciones de Secretaria General), que actuarán como Vocales, y por último D<sup>a</sup> María de la Cruz Martín Segura (Funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

### Orden del día:

- 1.- **Apertura y calificación administrativa: 5835/2023** - El objeto del contrato consiste en el suministro de UN vehículo eléctrico para la dotación de los servicios municipales con sujeción a las condiciones y características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 2.- **Apertura criterios evaluables automáticamente.**
- 3.- **Valoración criterios evaluables automáticamente.**
- 4.- **Propuesta adjudicación.**
- 5.- **Mejor valorado - Requerimiento de documentación.**

### Se Expone:

#### **1.-Acto de Apertura y calificación administrativa:**

Se han invitado a las siguiente empresas:

- 1.- **ORVECAME GRAN CANARIA, S.L. y NIF n.º**
- 2.- **Icamotor Venta De Automóviles SI y y CIF nº**
- 3.- **Automotor Canarias, S.L. y CIF n.º**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL Fecha de presentación: 18 de diciembre de 2023 a las 21:26:57

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL**

#### **2.- Acto de Apertura criterios evaluables automáticamente:**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

#### **3.- Acto de Valoración criterios evaluables automáticamente:**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL:

- 4 Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 28400 Puntuación: 70
- 3 Dotación adicional al vehículo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10
- 2 Ampliación de garantía de las baterías de litio Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5
- 1 Reducción del plazo de entrega del vehículo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10

#### **4.- Propuesta adjudicación:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 95  
Total puntuación: 95

NIF: AUTOMOTOR CANARIAS 2 SL No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF:  
Total puntuación:

NIF: ORVECAME GRAN CANARIA SL No ha presentado Oferta/Documentacion Requerida  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF:  
Total puntuación:

#### **4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:**

Se le requiere documentación concediendo un plazo de 7 días hábiles a la empresa ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL .

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a»

**Visto** el informe del técnico municipal sobre la documentación técnica presentada por el propuesto como adjudicatario, de fecha 19 de enero de 2024, que consta en el expediente, en sentido favorable.

**Vista** la documentación presentada por la empresa ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL, NIF: a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, que consta en el expediente, y que se ajusta a lo requerido en los Pliegos que rigen la licitación.

**Visto** el Informe de Fiscalización de la Intervención del Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2024, en sentido favorable.

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno**

**Local en virtud del Decreto de la Alcaldía n.º 312/2023 de fecha 21 de junio de 2023.**

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**” EXP 5835/2023, a la empresa ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL, NIF: por un **presupuesto base de licitación de 28.500 euros** para el plazo de duración del contrato: (Neto: 28.500 euros; IGIC (0%): 0 euros), con cargo a la partida presupuestaria 151 62701 denominada INVERSIONES, del presupuesto del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para el ejercicio 2024 según documentos de RC que obra en el expediente por importe de **9.384,00 euros**, nº de operación 220240000044, de fecha 22/01/2024, según la siguiente oferta presentada por el licitador:

ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES SL, se compromete a ejecutar el contrato de referencia ofertando las siguientes condiciones y cantidades:

**VEHÍCULO OFERTADO:** BYD DOLPHIN COMFORT (una unidad).

**1º.-REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:**

Entrega de los vehículos entre los días 1 y 90 del plazo general de 210 días.

**2º.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE LAS BATERÍAS DE LITIO:**

Ampliación de 2 años adicionales a los 6 generales (total 8 años) o ampliación de 40.000 km adicionales a los 120.000 km generales (total 160.000 km)

**3º.- DOTACIONES ADICIONALES A LOS VEHÍCULOS:**

Que los vehículos se entreguen con un cable para cargas en modo 3 (al menos una de las clavijas del cable deberá ser tipo 2 conforme norma UNE-EN 62196-2)

**4º.-OFERTA ECONÓMICA: La licitadora se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:**

- Importe base: Veintiocho mil cuatrocientos euros. (28.400,00€)
- IGIC (0%): CERO EUROS (0,00€).
- Total: Veintiocho mil cuatrocientos euros. (28.400,00€).

**SEGUNDO.-** El contrato de suministro tendrá los siguientes plazos máximos de ejecución, y comenzará a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo: El vehículo deberá ser entregado por el adjudicatario en el plazo máximo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días.

Se estará a lo dispuesto en la oferta del licitador en cuanto a la mejora en el plazo de entrega:

**“1º.-REDUCCIÓN DEL PLAZO DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:**

Entrega de los vehículos entre los días 1 y 90 del plazo general de 210 días.”

**TERCERO.-** Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la

normativa nacional y de la Unión Europea en material de protección de datos en la ejecución del presente contrato, así como a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

**CUARTO.-** Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**QUINTO.** Nombrar responsable del contrato a **D. Cornelio Carlos Díaz Dámaso**.

**SEXTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Servicios Sociales, al responsable del contrato y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**1.2.3.-Propuesta de aprobación del expediente de contratación denominado “Contrato de servicio de audiovisuales, sonorización e iluminación, en el desarrollo de los eventos organizados por el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás”. Expte 559/2023.**

Vista la propuesta de fecha 29 de enero de 2024 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegado en materia de contratación, que se transcribe a continuación:

**«Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Contratación del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el expediente de contratación denominado “CONTRATO DE SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.” EXP 559/2023.**

**Visto** acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2023 por la que se aprobó inicio de expediente de contratación del **“CONTRATO DE SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.” EXP 559/2023**, por procedimiento abierto simplificado, sin división en lotes, así como declarar la necesidad e idoneidad del mismo.

**Visto** que se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

1.- Memoria justificativa de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato según exigencias del art. 28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la elección del procedimiento de adjudicación, los criterios de solvencia, de adjudicación, y las condiciones especiales de ejecución propuestas (art. 116.4), el valor estimado del contrato, así como la decisión de la no división en Lotes.

2.- El pliego de prescripciones técnicas y demás documentación técnica base de licitación.

3.- El pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Visto** el informe jurídico preceptivo de la Secretaria de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP, de fecha 26 de enero de 2024, en sentido **favorable**.

**Visto** el informe de fiscalización previa, emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, de fecha 29 de enero de 2024, en sentido **favorable**.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023.**

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación denominado **“CONTRATO DE SERVICIO DE AUDIOVISUALES, SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.” EXP 559/2023**, mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, sin división en lotes, y conforme a los criterios de adjudicación previstos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, con un **presupuesto base de licitación de 97.252,30 euros** para el año de duración del contrato (IGIC incluido): (Neto: 90.890,00 euros; IGIC(7%): 6.362,30 euros), con cargo a la partida presupuestaria **338 2279917 “AUDIOVISUALES, SONORIZAC. E ILUMINAC. EN EL DLLO. DE EVENTO”**, del presupuesto del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para el ejercicio 2024 según documentos de RC y compromiso de gasto para ejercicios futuros, que constan el expediente:

2. RC por importe de 81.043,58 euros, n.º de operación: 338 2279917 de fecha 10/01/2024.
3. Compromiso de gasto para ejercicios futuros (2025) por un importe de 16.208,72 euros, n.º de operación: 220249000001, de fecha 10/01/2024.

El valor estimado del contrato asciende a **90.890,30 euros**, y se ha calculado sin IGIC e incluida la posible prórroga. En este caso, no hay posibilidad de prórroga.

**Plazo de Ejecución:** El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **UN (1) AÑO**, a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, **carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

**SEXTO.** Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Régimen Interior, Política Social, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

### **1.3. DEVOLUCIONES DE FIANZA**

**1.3.1.** Propuesta de aprobación de la devolución de garantía definitiva, por valor de 801,65, del contrato denominado **“Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluida la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas”** a CIBUS SCIENTIA SL. **Expte 911/2019 (BIS).**

**Yara Cádenes Falcón**, concejala delegada en materia de Contratación, visto el expediente de contratación denominado **“Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluida la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas”** Exp 911/2019 (BIS).

Vista la solicitud presentada por CIBUS SCIENTIA SL, de fecha 16 de Enero de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-112, solicitando la devolución de la garantía definitiva aportada con motivo de la finalización del contrato denominado **“Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluida la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas”** Exp 911/2019 (BIS).

**VISTO** lo que establece el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, y en el que se establece literalmente:

**«CLÁUSULA DECIMONOVENA. Derechos y Obligaciones de las Partes.**

(...)

#### **1.5. Recepción y Plazo de garantía.**

*El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN (1) año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del servicio, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el servicio realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad de la persona contratista.»*

**Visto** el Informe de la Técnica municipal Dña. Dolores María Matías Araujo, de fecha 23 de enero de 2024, que se transcribe a continuación:

«D<sup>a</sup> Dolores María Matías Araujo, técnica responsable del contrato de servicios denominado Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluido la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas, nombrada mediante Resolución de Alcaldía n.º 743/2021, de fecha 18 de Agosto de 2021, INFORMA:

4. Vista la solicitud presentada por CIBUS SCIENTIA SL, de fecha 16 de Enero de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-112, solicitando la devolución de la garantía definitiva aportada con motivo de la finalización del contrato.
5. Visto que CIBUS SCIENTIA SL, es la empresa adjudicataria del contrato de servicios denominado “Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluido la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas”, firmado el día 17 de Agosto de 2021.
6. Visto que CIBUS SCIENTIA SL, hizo un ingreso de 801,65 euros, en concepto de garantía definitiva.

PRIMERO.- La empresa CIBUS SCIENTIA SL, ha cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones derivadas del contrato no habiendo responsabilidades que hayan que ejercitarse sobre dicha garantía.»

**VISTO** que consta en el expediente transferencia bancaria en concepto de fianza por importe de 801,65 euros, de fecha 22/07/2021.

**VISTO** el informe de Intervención, emitido con fecha 25 de enero de 2024 por Dña. María Carolina Suárez Naranjo, y en el que se establece literalmente:

« **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

*En relación con la devolución de FIANZA instada por: CIBUS SCIENTIA S.L.*

**INFORMA:**

**PRIMERO:** Considerando que se depositó una FIANZA INGRESO por: **CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE LA ALDEA**, por valor de **801,65 EUROS**.

**SEGUNDO:** Considerando el informe de la Técnico Municipal.

*De acuerdo con todo ello se emite informe favorable a la solicitud de devolución.»*

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Proceder a la **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA**, por valor de 801,65 euros, según carta de pago que consta en el expediente con operación n.º320210000922,

de fecha 22/07/2021 del contrato de servicios denominado “**Servicio de control de la calidad de las aguas de consumo humano en el municipio de La Aldea de San Nicolás y el control higiénico sanitario de las piscinas de uso colectivo incluida la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas**” a nombre de CIBUS SCIENTIA SL, con C.I.F. núm.. **Exp 911/2019 (BIS)**.

**Segundo.-** Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a los efectos oportunos.

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**1.3.2. Propuesta de aprobación de devolución de fianza de la obra “Apertura de zanja para conexión de alcantarillado, en suelo urbano”, a nombre de Miguel Ángel Hernández Sosa, por importe de 200,00 Euros. Expte 332/2023.**

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de urbanismo, que se transcribe a continuación:

**«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,**

**VISTA la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SOSA con fecha 23/01/2023 12:56 y Registro de Entrada n.º 2023-E-RC-644, para realizar “APERTURA DE ZANJA PARA LA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO, EN SUELO URBANO, con referencia catastral 3049707DR2925S0001JD, situado en El Polvorín (Los Balillos, en la Montañeta de Gómez)”, de esta localidad.**

**VISTO el informe favorable del Técnico Municipal, Nicolás Suárez Martín, emitido con fecha 30 de enero de 2024, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor y la Dirección facultativa y Dirección de Ejecución de la actuación urbanística objeto de licencia, que dice lo siguiente:**

**<<INFORME TÉCNICO PARA LICENCIA DE OBRAS**

### **INFORME TÉCNICO**

**Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SOSA, con nº de registro de entrada 2023-E-RC-2620 de fecha 24/03/2023, solicitando la devolución de la fianza de la obra APERTURA DE ZANJA PARA PARA CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO, en la parcela con referencia catastral 3049707DR2925S0001JD, situada en El Polvorín (Los Balillos,**

en la Montañera de Gómez), T. M. La Aldea de San Nicolás, emito el siguiente.

### **INFORME DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Don Nicolás Suárez Martín, en calidad de Técnico Municipal atendiendo a la solicitud de don D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SOSA, cúmpleme informar:

Que las obras anteriormente epigrafiadas, se han concluido de acuerdo con las condiciones establecidas en la Licencia de Obras expediente **332/2023-L.U.C.S.R.001/2023 - Apertura zanja para conexión infraestructuras** situada en la referencia catastral n.º 3049707DR2925S0001JD, situada en El Polvorín (Los Balillos, en la Montañeta de Gómez) **Resolución de Alcaldía n.º 2023-0057 de fecha 10/02/2023, aprobatoria del otorgamiento de la licencia. Es por ello que la fianza depositada debe ser devuelta.**

De acuerdo con todo lo que antecede se **EMITE INFORME FAVORABLE** para la solicitud de devolución de fianza.

Para unir al expediente de solicitud de devolución de fianza se expide el presente informe.

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 311/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

**VISTO** el informe de Intervención, emitido con fecha 31 de enero de 2024, por Dña. María Carolina Suárez Naranjo, y en el que se establece literalmente:

#### **« INFORME DE INTERVENCIÓN**

#### **ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En relación con la **devolución de FIANZA** instada por: **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SOSA**, con fecha 24/03/2023, se

#### **INFORMA:**

**PRIMERO:** Que considerando el **Informe FAVORABLE** del director facultativo de la obra, de fecha 30 de enero de 2024, y

De acuerdo con todo ello, se emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de devolución»

#### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Conceder la devolución de Fianza de la obra **"Apertura de zanja para la**

**conexión de alcantarillado, en suelo urbano, con referencia catastral 3049707DR2925S0001JD, situado en El Polvorín (Los Balillos, en la Montañeta de Gómez), a nombre de D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SOSA.**

**Segundo.** Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

**Tercero.-** Trasladar la resolución al departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**1.3.3. Propuesta de aprobación de devolución de fianza de la obra “Apertura de zanja para conexión a red de riego”, a nombre de Atanasia Déniz Sánchez, por importe de 90,00 Euros. Expte 2554/2023.**

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de urbanismo, que se transcribe a continuación:

**«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,**

**VISTA la solicitud presentada por **DÑA. ATANASIA DÉNIZ SÁNCHEZ**, con nº de registro de entrada 2023-E-RC-4876 de fecha 07/06/2023, solicitando la devolución de la fianza de la obra **“APERTURA DE ZANJA PARA CONEXION A RED DE RIEGO, C/ LA GOLLADITA DEL PINILLO, Ref. Catast n.º 35021A004004030000UA**, de esta localidad.**

**VISTO el informe favorable del Técnico Municipal, Nicolás Suárez Martín, emitido con fecha **30 de enero de 2024**, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor y la Dirección facultativa y Dirección de Ejecución de la actuación urbanística objeto de licencia, que dice lo siguiente:**

Vista la solicitud presentada por Dña. Atanasia Déniz Sánchez, con nº de registro de entrada 2023-E-RC-2775 de fecha 29/03/2023, solicitando la devolución de la fianza de la obra **APERTURA DE ZANJA PARA CONEXION A RED DE RIEGO, C/ LA GOLLADITA DEL PINILLO, Ref. Catast n.º 35021A004004030000UA**, T. M. La Aldea de San Nicolás, emito el siguiente.

### **INFORME DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Don Nicolás Suárez Martín, en calidad de Técnico Municipal atendiendo a la solicitud de don Dna . ATANASIA DÉNIZ SÁNCHEZ , cúmpleme informar:

Que las obras anteriormente epigrafiadas, se han concluido de acuerdo con las condiciones establecidas en la Licencia de Obras expediente 2554/2023- L.U.CS.R.002/2023 en la calle **Golladita del Pinillo**, Ref Catastral 35021A004004030000UA, Resolución de **Alcaldía n.º n.º 2023-0318 de fecha 22 de junio de 2023, aprobatoria del otorgamiento de la licencia. Es por ello que la fianza depositada debe ser devuelta.**

De acuerdo con todo lo que antecede se **EMITE INFORME FAVORABLE** para la solicitud de devolución de fianza.

Para unir al expediente de solicitud de devolución de fianza se expide el presente informe.

**VISTO el informe de Intervención**, emitido con fecha 31 de enero de 2024 por Dña. María Carolina Suárez Naranjo, y en el que se establece literalmente:

« **INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En relación con la **devolución de FIANZA** instada por: **Dª ATANASIA SÁNCHEZ DÉNIZ** con fecha 07/06/2023, se

**INFORMA:**

**PRIMERO:** Que considerando el **Informe FAVORABLE** del director facultativo de la obra, de fecha 30 de enero de 2024, y

De acuerdo con todo ello, se emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de devolución.»

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 311/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Conceder la devolución de Fianza de la obra "**APERTURA DE ZANJA PARA CONEXION A RED DE RIEGO**", C/ **LA GOLLADITA DEL PINILLO**, Ref. Catast n.º **35021A004004030000UA**", a nombre de Dña. **ATANASIA DÉNIZ SÁNCHEZ**.

**Segundo.** Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

**Tercero.-** Trasladar la resolución al departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

**1.3.4. Propuesta de aprobación de devolución de fianza de la obra “Apertura de zanja para conexión de infraestructura (alcantarillado)”, a nombre de Roberto Carmelo Rodríguez Valero, por importe de 180,00 Euros. Expte 5699/2022.**

Vista la propuesta de fecha 31 de enero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de urbanismo, que se transcribe a continuación:

*«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,*

**VISTA la solicitud** presentada por **D. ROBERTO CARMELO RODRÍGUEZ VALERO** con fecha 29/03/2023 y Registro de Entrada n.º 2023-E-RC-2775, para SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA de la "Apertura de Zanja para CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA (alcantarillado)", en C/ LA CADONERA, Ref. Catast 0509023DS2000N0001ZB, coordenadas (423.411, 3.094.508)", de esta localidad.

**VISTO el informe favorable del Técnico Municipal**, Nicolás Suárez Martín, emitido con fecha **30 de enero de 2024**, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor y la Dirección facultativa y Dirección de Ejecución de la actuación urbanística objeto de licencia, que dice lo siguiente:

**Vista la solicitud presentada por D. ROBERTO RODRIGUEZ VALERO**, con nº de registro de entrada 2023-E-RC-2775 de fecha 29/03/2023, solicitando la devolución de la fianza de la obra "APERTURA DE ZANJA PARA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA ( CONEXION A LA REDDE ALCANTARILLADO MUNICIPAL", C/ LA CARDONERA, Ref. Catast n.º 0509023DS2000N0001ZB, T. M. La Aldea de San Nicolás, emito el siguiente.

### **INFORME DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Don Nicolás Suárez Martín, en calidad de Técnico Municipal atendiendo a la solicitud de don **D. ROBERTO RODRIGUEZ VALERO**, cúmpleme informar:

Que las obras anteriormente epigrafiadas, se han concluido de acuerdo con las condiciones establecidas en la Licencia de Obras expediente 5699/2022 – L.U.C.S.U en la calle C/ LA CARDONERA, Ref. Catast n.º 0509023DS2000N0001ZB, **Resolución de Alcaldía n.º n.º 0743/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, aprobatoria del otorgamiento de la licencia. Es por ello que la fianza depositada debe ser devuelta.**

De acuerdo con todo lo que antecede se **EMITE INFORME FAVORABLE** para la solicitud de devolución de fianza.

Para unir al expediente de solicitud de devolución de fianza se expide el presente

informe.

**VISTO** el informe de Intervención, emitido con fecha **31 de enero de 2024**, por Dña. María Carolina Suárez Naranjo, y en el que se establece literalmente:

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

#### **ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En relación con la **devolución de FIANZA** instada por: **D. ROBERTO CARMELO RODRÍGUEZ VALERO**, con fecha 30/03/2023, se

#### **INFORMA:**

**PRIMERO:** Que considerando el **Informe FAVORABLE** del director facultativo de la obra, de fecha 30 de enero de 2024, y

De acuerdo con todo ello, se emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de devolución.»

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 311/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

#### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Conceder la devolución de Fianza de la obra "**Apertura de Zanja para CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA (alcantarillado)**", en C/ LA CADONERA, Ref. Catast 0509023DS2000N0001ZB, coordenadas (423.411, 3.094.508)", a nombre de **D. ROBERTO CARMELO RODRÍGUEZ VALERO**.

**Segundo.** Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

**Tercero.-** Trasladar la resolución al departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.»

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

## **2. FOMENTO**

**2.1.-** Propuesta de aprobación de la **CERTIFICACIÓN N.º 1** de la obra "**Acondicionamiento de la Accesibilidad de la Playa de Tasarte**" adjudicada a la empresa Construcciones Asaco 2020 SL, que asciende a la cantidad de 51.652,27€ y 3.615,66€ de IGIC, que asciende a un total de 55.267,93€ . **Expediente 2311/2023.**

Vista la propuesta de fecha 2 de febrero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de urbanismo, que se transcribe a continuación:

**«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente arriba referenciado, expone,**

**Visto el informe del Técnico Municipal D. Nicolás Suárez Martín de fecha 02 de Febrero de 2024, en el que literalmente se expone:**

“

**Título:** Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre certificación N.º 1º de Obras **“Acondicionamiento Accesibilidad Playa de Tasarte exp. 2311/2023”**

**Naturaleza del Informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [X] Definitivos

**Autor:** Nicolás Suárez Martín

### **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

En relación con el expediente de la obra de **Acondicionamiento Accesibilidad Playa de Tasarte exp.2311/2023** y en cumplimiento del artículo 230 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emito el siguiente.

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Que el expediente de **Acondicionamiento Accesibilidad Playa de Tasarte exp.2311/2023 3**, fue adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES ASACO 2020 SL**.

**SEGUNDO.** Que las citadas obras se han realizado de acuerdo con el proyecto adjudicado y supervisada por el técnico que suscribe.

**TERCERO.** Que el importe de la Certificación N.º 1 asciende a la cantidad de 51.652,27 euros y 3.615,66 euros de IGIG (7 %) ascendiendo en total a a la cantidad de 55.267,93 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto informo **FAVORABLEMENTE A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1º**

**Visto que se ha incorporado al expediente informe de fiscalización de la Intervención de la Corporación de fecha 02 de Febrero de 2024, en sentido favorable.**

#### **INFORME DE FISCALIZACIÓN (FASE AD)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de

marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

7. Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.
  - Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el capítulo III del Título III del TRLEBEP.
  - Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.

**Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:**

**FAVORABLE**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.- APROBAR FAVORABLE** de la **CERTIFICACIÓN N.º 1º** de la Obra “**ACONDICIONAMIENTO de la ACCESIBILIDAD de la Playa de Tasarte**”.

- **CERTIFICACIÓN N.º 1**, que asciende a la cantidad de **55.217,93 euros IGIG 7% (3.615'66 €) incluido**.

**SEGUNDO.-** Trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos. »

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

### **3.-SUBVENCIONES**

**3.1.- Propuesta de aceptación de la subvención contemplada en el Plan Estratégico de subvenciones de Patronato de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, referida a la promoción de las “Fiestas del Charco”, por un importe de cinco mil euros (5.000,00€). Expediente: 417/2024.**

Vista la propuesta de fecha 1 de febrero de 2024 del Concejal **Nestor Oliver Ramírez Santana**, Concejal Delegado en materia de festejos y turismo, que se transcribe a continuación:

«D. Néstor Oliver Ramírez Santana, concejal delegado de Festejos y Turismo, según Resolución de Alcaldía Decreto N.º 0599/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir el siguiente:

**INFORME- PROPUESTA**

Visto el escrito recibido del Patronato de Turismo con fecha 3 de febrero de 2022, y Registro de Entrada N.º 2024-E-RC-629 en relación a la subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Patronato de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, referida a la promoción de las “Fiestas del Charco”, por un importe de cinco mil euros (5.000, 00 €), que se transcribe a continuación:

De conformidad con la Subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, y por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) y referida a la colaboración en la promoción de “Fiesta del Charco” en el municipio de La Aldea de San Nicolás, por medio de la presente le requerimos para que, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación al objeto de proceder a su tramitación:

1. Solicitud de subvención con indicación del importe total de la actividad subvencionada así como el/los proyecto/s a subvencionar.
2. Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
3. Declaración jurada de no tener concedida otra subvención por este mismo concepto de otra Consejería del Cabildo de Gran Canaria o de cualquiera de sus Organismos Autónomos u otras Entidades dependientes del mismo.
4. Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Certificación del acuerdo de aceptación de la subvención concedida.

**Por otro lado, se recuerda que al objeto de poder llevar a cabo la tramitación de la presente subvención se deberá acreditar previamente la justificación de cualquier otra subvención concedida con anterioridad por este Organismo.**

**DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE TURISMO DE GRAN CANARIA UTILIZANDO EL TRÁMITE “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN” INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE. Sede Electrónica: <https://turismograncanaria.sedelectronica.es>>>**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

1º.- Aprobar la aceptación de subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, referida a la promoción de las

“Fiestas del Charco”, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €), Expediente 417/2024.

2º Trasladar el acuerdo al Patronato de Turismo para la tramitación de la documentación correspondiente, requerida en la solicitud.

3º Facultar al Sr. alcalde para la firma de la documentación necesaria.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

#### **4.-Convenios**

**4.1.- Propuesta de aprobación del Convenio específico de colaboración para la cesión de instalaciones para realización de acciones formativas gratuitas a personas desempleadas entre Focan Ocupacional S.A y el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Expte 97/2024.**

Vista la propuesta de fecha 2 de febrero de 2024 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegada en materia de empleo y desarrollo local, que se transcribe a continuación:

«**D<sup>a</sup>. YARA CÁRDENES FALCÓN**, Concejala Delegada en materia de Economía y Hacienda, Política Económica y Fiscal: Deuda Pública, ADL:Fomento y Empleo, Régimen Interior: Personal y Contratación, Estadística, Padrón Municipal, Archivo y Patrimonio, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

**VISTA** la Memoria Justificativa, que textualmente dice:

<<

*D. José Telesforo Suárez Del Pino (Técnico de La Agencia de Empleo y Desarrollo Local): en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como trámite preceptivo para la suscripción de convenios y sus efectos, la realización por parte del órgano proponente del convenio, de una memoria justificativa que acompañe al convenio de colaboración y en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir la siguiente:*

#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**“CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS Y LA ENTIDAD FOCAN OCUPACIONAL S.A ”**

##### **1. Objeto del Convenio**

*El objeto del convenio es un acuerdo para poder ceder el uso de las instalaciones municipales Focan Ocupacional S.A en aquellos tramos horarios en los que la entidad no esté haciendo uso de las mismas.*

*Actuando como representantes de ambas entidades:*

*De una parte, el Sr. D. Víctor Hernández Rodríguez, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, con CIF P3502100-E y domicilio en la calle Real 28, actuando en nombre y representación de la misma, para lo cual manifiesta estar debidamente*

facultado, en sesión Plenaria celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve.

De otra el Sr. D. Cristóbal Castro Henríque, en calidad de representante legal de la entidad Focan Ocupacional S.A, con N.I.F. 43665224-T y domicilio en C/ Bravo Murillo, 38, actuando en nombre y representación de la misma.

## 2. Necesidad y oportunidad del convenio

El Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás dispone de instalaciones rotativas para formaciones.

Focan Ocupacional S.A, para el desarrollo de sus actividades formativas, precisa de la utilización de dichas instalaciones.

Es voluntad de ambas partes suscribir una cesión de instalaciones de que dispone el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para la realización de acciones formativas gratuitas para personas desempleadas que promuevan el desarrollo del medio rural.

El Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás tiene entre sus objetivos, en el marco de políticas municipales, el desarrollo del medio rural a través de la promoción de las actuaciones formativas.

La colaboración mutua, en la que se concreta el presente acuerdo, no tiene ánimo de lucro.

La cesión supone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), un uso común especial normal del dominio público afectado que debe ser objeto de licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general.

El artículo 94.2 LPAP, señala que las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

## 3. Análisis del carácter no contractual y no subvencional de la actividad

El Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás autoriza a Focan Ocupacional S.A a la utilización del espacio descrito para sus actividades formativas. La autorización se extiende a la realización de las gestiones necesarias para la homologación, registro y obtención de permisos para las instalaciones ante los organismos públicos o privados que pudieran requerir dichas acciones (previa consulta y aprobación para viabilidad al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás).

La entidad titular de los actos de registro, homologación y permisos de las instalaciones será Focan Ocupacional S.A sin perjuicio de que el Ayuntamiento colabora en la acreditación de la documentación necesaria relativa a las instalaciones para obtener las homologaciones.

El convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, prorrogándose de forma automática por periodos de un año mientras ninguna de las partes solicite su supresión.

Las aulas ubicadas en la Calle Mariano de Cáceres 2, segunda planta y las aulas formativas ubicadas en Los Cascajos s/n serán solicitadas mediante instancia general en la sede electrónica del Ayuntamiento con al menos 4 días de antelación a cada formación y el tiempo de uso de la misma.

Las aulas podrán ser cedidas en horario de mañana y de tarde indistintamente, y según disponibilidad, ya que pueden estar ocupadas por otras formaciones o actividades propias de la administración.

*Focan Ocupacional S.A devolverá en el mismo estado de conservación en que fueron cedidas.*

*La apertura y cierre de las aulas estará a cargo de personal municipal.*

*Además, mantendrán informada a la entidad local del grado de consecución de los objetivos previstos con el desarrollo de las acciones programadas y comunicarán cualquier incidencia que se pudiera producir durante la duración de la cesión de las instalaciones.*

*Los firmantes del acuerdo colaboran en todo momento conforme a los principios de la buena fe y eficacia a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado, siendo causas de resolución del mismo el incumplimiento de lo convenido.*

#### *4. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera*

*El presente convenio no supone una incidencia alguna sobre los gastos e ingresos de la entidad, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del mismo.*

#### *5. Análisis del carácter no contractual y no subvencional de la actividad*

*Analizado el objeto y contenidos del convenio con el fin de verificar que se trata de un convenio de colaboración ordinario contemplado en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, se concluye que es un convenio de colaboración ordinario y existe una habilitación legal en la que se fundamenta la celebración de dicho convenio.*

#### *6. Cumplimiento de la Ley 40/2015*

*Analizado el convenio de colaboración a suscribir se deja constancia del cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

#### *7. Acuerdo de colaboración*

<<

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS Y LA ENTIDAD DE FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**

*En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024*

### **REUNIDOS**

*De una parte, D. Cristóbal Castro Henríque, con DNI , en calidad de representante legal de LA ENTIDAD DE FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L. con CIF y con domicilio social en y actuando en su nombre y representación.*

*De otra parte, en calidad de alcalde-presidente del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la calle....actuando en nombre y representación de esta institución, en uso de la facultad atribuida por el [instrumento legal del nombramiento].*

*Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito*

### **EXPONEN**

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás dispone de instalaciones y espacios que cumplen con las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de accesibilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de actividades formativas.*

*SEGUNDO.- Que Focan Ocupacional S.L., para el desarrollo de sus actividades formativas, precisa de la utilización de dichas instalaciones.*

*TERCERO.- Que es voluntad de ambas partes suscribir una cesión de instalaciones de que dispone el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para la realización de acciones formativas.*

*CUARTO.- Que el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás está interesado en potenciar la ejecución de todas aquellas acciones que mejoren la empleabilidad y el desarrollo económico en su municipio, y cuenta con aulas adecuadas para la impartición de sesiones y/o talleres de formación*

*QUINTO.- Que la colaboración mutua, en la que se concreta el presente acuerdo, no tiene ánimo de lucro.*

*SEXTO.- Que la cesión supone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), un uso común especial normal del dominio público afectado que debe ser objeto de licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general.*

*SÉPTIMO.- Que el artículo 94.2 LPAP, señala que las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.*

#### **CLÁUSULAS**

*PRIMERA\_OBJETO: Es objeto del presente Convenio establecer las condiciones de la cesión puntual por parte del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de aulas adecuadas para la impartición de sesiones y talleres de formación prestados por Focan Ocupacional S.L.*

*SEGUNDA\_VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, prorrogándose de forma automática por periodos de un año mientras ninguna de las partes solicite su supresión.*

*TERCERA.- Obligaciones de Focan Ocupacional S.L.*

*En virtud del presente Convenio, Focan Ocupacional S.A. se compromete a:*

*Avisar, con al menos 4 días de antelación, al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás de la necesidad de uso del aula, y el tiempo de uso de la misma. Dicha comunicación se realizará mediante instancia general en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

*Adaptarse a la disponibilidad horaria de las aulas cedidas, previa información del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.*

*Mantener informada a la entidad local del grado de consecución de los objetivos previstos con el desarrollo de las acciones programadas.*

*Comunicar cualquier incidencia que se pudiera producir durante la duración de la cesión de las instalaciones.*

*Devolver las instalaciones que se usaran en el mismo estado de conservación en que fueron cedidas.*

*CUARTA.- Obligaciones de la Corporación Municipal.*

*Ceder el uso de aulas para el desarrollo de las acciones actividades formativas, previa solicitud realizada con al menos 4 días de antelación, siempre y cuando estén disponibles.*

*Informar a Focan Ocupacional S.L. de problemas de disponibilidad de dichas aulas si los hubiera, con al menos 3 días de antelación a la fecha del taller o sesión formativa.*

*QUINTA\_RESOLUCIÓN: Los firmantes de este acuerdo colaboran en todo momento conforme a los principios de la buena fe y eficacia a fin de asegurar la correcta ejecución de lo pactado, siendo causas de resolución del mismo el incumplimiento de lo convenido o cualquiera de las siguientes causas:*

*Acuerdo mutuo de las partes.*

*Cese o cambio del destino previsto.*

*Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.*

*Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados.*

*En La Aldea de San Nicolás, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024*

*El Alcalde-Presidente del Ilstre.  
Ocupacional S.L  
Ayto. de La Aldea de San Nicolás.*

*El Presidente de Focan*

*Fdo.: D. Víctor Juan Hernández Rodríguez*

*Fdo.: Cristóbal Castro Henrique*

*La Secretaria General*

*En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:*

#### *PROPUESTA*

*Primero.- Declarar la necesidad y oportunidad del convenio, sin impacto económico, y con carácter no contractual de la actividad, cumpliendo con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.*

*Segundo.- Aprobar el expediente para la firma del Acuerdo de colaboración –Convenio específico de colaboración - Focan Ocupacional S.A. y el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, para la cesión instalaciones para realización de acciones formativas gratuitas a personas desempleadas.*

*Tercero.- Notificar la resolución al interesado y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Secretaria General, Departamento de Personal y a la Concejalía de Desarrollo Económico: Empleo y Desarrollo Local (AEDL), a los efectos oportunos.*

*Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.>>*

*En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:*

#### *PROPUESTA*

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad y oportunidad del convenio, sin impacto económico, y con carácter no contractual de la actividad, cumpliendo con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente para la firma del Acuerdo de colaboración –Convenio específico de colaboración - Focan Ocupacional S.A. y el Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, para la cesión instalaciones para realización de acciones formativas gratuitas a personas desempleadas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.

**CUARTO.-** Notificar la resolución al interesado y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Departamento de Personal y a la Concejalía de Desarrollo Económico: Empleo y Desarrollo Local (AEDL), a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

## **5. -Asuntos de presidencia.**

### **5.1.- Propuesta de aprobación de las Ayudas de Emergencia Social. Expte 498/2024.**

Vista la propuesta de fecha 5 de febrero de 2024 de la Concejala **Jennifer del Carmen Sosa Martín**, Concejala Delegada en materia de servicios sociales, que se transcribe a continuación:

«Doña Jennifer del Carmen Sosa Martín, concejala delegada en materia de POLÍTICA SOCIAL Y DEL MAYOR en relación al expediente y asuntos epígrafados.

**VISTOS** los informes técnicos de las trabajadoras sociales municipales en sentido favorable que constan en cada uno de los expedientes de ayuda de emergencia social.

Visto que constan en dichos expedientes la correspondiente Retención de crédito.

Visto así mismo que consta en los mismos expedientes informes de fiscalización en sentido favorable.

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en la Resolución de Alcaldía N.º 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.

### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Aprobar las ayudas de emergencia social de los expedientes que se detallan a

continuación:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO DE LA AYUDA ECONÓMICA	IMPORT E
6266/2023		ALQUILER	700,00€
10/2024		ALQUILER	300,00€
234/2024		ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y VESTIMENTA, PRÓTESIS OCULAR	600,00€
256/2024		ALIMENTACIÓN Y ASEO	400,00€
259/2024		ALQUILER	500,00€
270/2024		ALQUILER	600,00€
375/2024		ALIMENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR	500,00€
376/2024		ALIMENTACIÓN, VESTIMENTA E HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR	600,00€
377/2024		ALIMENTACIÓN E HIGIENE	600,00€
430/2024		ALQUILER	400,00€
454/2024		ALQUILER	570,00€
465/2024		ALQUILER	600,00€
493/2024		ALQUILER	500,00€

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo a Intervención General y al departamento de Servicios Sociales , a los efectos que procedan.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

## **5.2.- Devoluciones de Fianza**

**5.2.1.-** Propuesta de aprobación de la devolución de la garantía definitiva, por valor de 738,00 €, del contrato de servicios denominado “**Servicio análisis de control de calidad de agua y elaboración del protocolo del autocontrol y gestión del servicio municipal en el año 2008**”, a nombre de **CANARAGUA CONCESIONES SA. Expte 6265/2023.**

Vista la propuesta de fecha 7 de febrero de 2024 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegada en materia de contratación, que se transcribe a continuación:

«Yara Cárdenes Falcón, concejala delegada en materia de Contratación, visto el expediente de contratación denominado “**Servicio análisis de control de calidad de agua y elaboración del protocolo del autocontrol y gestión del servicio municipal en el año 2008**” Exp. 6265/2023.

Vista la solicitud presentada por CANARAGUA CONCESIONES, SA, con NIF: , de fecha 14 de Diciembre de 2023, con número de registro de entrada 2023-E-RE-3361, solicitando la devolución de la garantía definitiva aportada con motivo de la finalización del contrato denominado “**Servicio análisis de control de calidad de agua y elaboración del**

**protocolo del autocontrol y gestión del servicio municipal en el año 2008” Exp. 6265/2023.**

**Visto** el Informe del Técnico municipal D. Cornelio Carlos Díaz Dámaso, de fecha 06 de Febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

“Don Cornelio Carlos Díaz Dámaso, técnico responsable del Servicio de análisis del control de calidad del agua y gestión del servicios de abastecimiento de agua,

**INFORMA:**

✓ Vista la solicitud presentada por CANARAGUA, de fecha 14 de Diciembre de 2023, con número de registro de entrada 2023-E-RE-3361, solicitando la devolución de la garantía definitiva aportada con motivo de la finalización del servicio.

✓ Visto que CANARAGUA, depositó un Aval por 738,00 euros, en concepto de garantía definitiva.

**PRIMERO.-** La empresa CANARAGUA, ha cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones derivadas del servicio no habiendo responsabilidades que hayan que ejercitarse sobre dicha garantía. Por lo que se estima **FAVORABLE** la devolución de dicho Aval.”

**VISTO** que consta en el expediente aval Bancario en concepto de garantía definitiva por importe de 738,00 euros, de fecha 27/10/2008.

**VISTO** el informe de Intervención, emitido con fecha 07 de febrero de 2024 por Dña. María Carolina Suárez Naranjo, y en el que se establece literalmente:

**<<ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

En relación con la devolución de FIANZA instada por:  
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.

**INFORMA:**

**PRIMERO:** Considerando que se depositó una FIANZA INGRESO por:  
**CONTRATO DE SERVICIO ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DEL AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2008**, por valor de 738,00 EUROS.

**SEGUNDO:** Considerando el informe de la Técnico Municipal.  
De acuerdo con todo ello se emite informe favorable a la solicitud de devolución.>>

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Proceder a la **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA**, por valor de 738,00

euros, según carta de pago que consta en el expediente con operación n.º320080000941, de fecha 24/11/2008 del contrato de servicios denominado “**Servicio análisis de control de calidad de agua y elaboración del protocolo del autocontrol y gestión del servicio municipal en el año 2008**” a nombre de CANARAGUA CONCESIONES, SA, con NIF: . Exp. 6265/2023.

**Segundo.-** Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a los efectos oportunos.»

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía n.º. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

### **5.3.- Subvenciones**

**5.3.1.- Propuesta de toma de conocimiento de la concesión de subvención para la ejecución del proyecto denominado “PFAE Construcción La Aldea”. Expte 4180/2023.**

Vista la propuesta de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegada en materia de empleo, que se transcribe a continuación:

#### **«PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

**DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN**, Concejala Delegada en materia de Economía y Hacienda, Política Económica y Fiscal: Deuda Pública, ADL:Fomento y Empleo, Régimen Interior: Personal y Contratación, Estadística, Padrón Municipal, Archivo y Patrimonio  
, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía n.º. 0315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023. Por todo ello,

#### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la resolución N.º: 9197 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 04/12/2023 y publicada en el tablón de anuncios del SCE con fecha 05/12/2023 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo para el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Que la subvención percibida por importe de trescientos cuarenta mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (340.411,50 €) se destinarán a financiar en su

totalidad los costes de ejecución del proyecto denominado **PFAE CONSTRUCCIÓN LA ALDEA** con nº de expediente **154/1/2023-0609105802**.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**5.3.2.- Propuesta de toma de conocimiento de la concesión de subvención para la ejecución del proyecto denominado “PFAE Servicios Turísticos La Aldea”. Expte 4179/2023.**

Vista la propuesta de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegada en materia de empleo, que se transcribe a continuación:

**«PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

**DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN**, Concejala Delegada en materia de Economía y Hacienda, Política Económica y Fiscal: Deuda Pública, ADL:Fomento y Empleo, Régimen Interior: Personal y Contratación, Estadística, Padrón Municipal, Archivo y Patrimonio, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 0315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023. Por todo ello,

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la resolución Nº: 9197 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 04/12/2023 y publicada en el tablón de anuncios del SCE con fecha 05/12/2023 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo para el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** Que la subvención percibida por importe de trescientos cuarenta mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (340.411,50 €) se destinarán a financiar en su totalidad los costes de ejecución del proyecto denominado **PFAE SERVICIOS TURÍSTICOS LA ALDEA** con nº de expediente **130/1/2023-0609105802**.

**TERCERO.** *Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.»*

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**5.3.3.- Propuesta de toma de conocimiento de la concesión de subvención en el marco de los proyectos de promoción del desarrollo y de la actividad económica en los municipios canarios (PRODAE). Expte 4479/2023.**

Vista la propuesta de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Concejala **Yara Cárdenes Falcón**, Concejala Delegada en materia de empleo, que se transcribe a continuación:

**«PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

**DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN**, Concejala Delegada en materia de Economía y Hacienda, Política Económica y Fiscal: Deuda Pública, ADL:Fomento y Empleo, Régimen Interior: Personal y Contratación, Estadística, Padrón Municipal, Archivo y Patrimonio, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 0315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023. Por todo ello,

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** *Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvención directa mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para cofinanciar los costes laborales del trabajador que ha de ejecutar un proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica para el año 2024. (Notificación mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 24-11-2022).*

**SEGUNDO.** *Que la subvención percibida por importe de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20. 500,00 €) se destinará a cofinanciar los costes laborales totales de trabajadores/as para ejecutar un Proyecto de Promoción de Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE).*

**TERCERO.** *Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.»*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

#### **5.4.- Contrataciones**

**5.4.1.- Propuesta de aprobación de la necesidad del expediente y la adjudicación del contrato menor de servicios de seguridad y emergencia, a la empresa Emergencias Costa Canarias SLU. Expediente: 600/2024.**

Vista la propuesta de fecha 7 de febrero de 2024 del Concejal **Nestor Oliver Ramírez Santana**, Concejal Delegado en materia de festejos, que se transcribe a continuación:

*«D. Néstor Oliver Ramírez Santana, concejal delegado en materia de Festejos, en relación al expediente y asunto epigrafiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,*

*VISTO el informe del Técnico Municipal – Gestor Cultural, Víctor Julio Suárez Araujo, y en el que se establece literalmente:*

**«Concejalía de Festejos.**

**Expte.: 600/2024 “CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS”.**  
**Asunto: Informe adjudicación contrato menor de servicios.**

**D. Víctor Julio Suárez Araujo, (Técnico - Gestor Cultural) en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir el siguiente:**

#### **INFORME - NECESIDAD**

##### **1.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

**Descripción del gasto: “Seguridad y Emergencias”**

- a. *tipo de contrato: Servicios (Contrato menor de servicio).*
- b. *Subtipo de contrato: Servicios de seguridad y emergencias, implantación del plan de Seguridad con motivo de Los Carnavales La Aldea 2024.*

*Objeto del contrato: Redacción y Planificación del Plan de Seguridad y Emergencias. Dirección y Supervisión del Plan de Seguridad, así como el servicio profesional de coordinador de seguridad con motivo de los Carnavales de La Aldea 2024.*

*Por otro lado, el servicio preventivo de Transporte Sanitario SVB, equipado según normativa vigente y dotada de un técnico sanitario conductor y técnico sanitario. En aquellos eventos que por su aforo lo contempla el Plan de Seguridad.*

- c. *Presupuesto base de licitación sin IGIC: 5.661,40 €*  
*Presupuesto base de licitación con IGIC: 5.808,99 €*  
*Importe IGIC: 147,59 €*  
*Valor Estimado: 5.661, 40 €*

- d. Oferta económica:  
 .- **EMERGENCIAS COSTA CANARIA S.L.U.**  
 .- CIF.:  
 .- Importe 5.808,99 € (incluido IGIC.)
- e. Plazo de ejecución: 2 meses.
- f. Se prevé que este contrato se financie
- g. No se prevé que este contrato esté financiado con préstamo alguno.
- h. La forma de certificación de la prestación o su recepción se realizará en base:
- Factura única final
- i. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Descripción del evento del servicio: Redacción y Planificación del Plan de Seguridad y Emergencias. Dirección y Supervisión del Plan de Seguridad, así como el servicio profesional de coordinador de seguridad con motivo de los Carnavales de La Aldea 2024.

Por otro lado, el servicio preventivo de Transporte Sanitario SVB, equipado según normativa vigente y dotada de un técnico sanitario conductor y técnico sanitario. En aquellos eventos que por su aforo lo contempla el Plan de Seguridad.

Adjunto el presupuesto desglosado presentado por la empresa:

CONCEPTO	UDS	BASE UD	BASE TOTAL	% IGIC
Redacción y Planificación del Plan de Seguridad. Dirección y coordinador	1	1.858,40 €	1.858,40 €	147,59 €
Servicio Preventivo de Transporte Sanitario SVB	1	3.803,00 €	3.803,00 €	

**Total, Base Imponible: 5.661,40 €**  
**TOTAL ...: 5.808,99 €**

1.2.- La necesidad de celebrar el contrato, y que se realice a través del procedimiento de contrato menor queda justificado ya que se trata de una necesidad puntual, encaminada a la realización y desarrollo de un evento cultural; con lo que se acredita que no se trata de una prestación de carácter recurrente. Dado que el Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, no dispone de los medios materiales ni humanos propios necesarios para la realización de este servicio, se hace necesaria su contratación.

Este contrato, por motivos de agilidad y eficacia, se debe tramitar mediante procedimiento de contrato menor, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto – Ley 3/2020, de 04 de febrero, que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se está ante un **contrato menor de servicio**, al ser su valor estimado inferior a **15.000 euros...**; y a efectos de lo establecido en su punto segundo, señalar que queda justificado de manera motivada la necesidad del contrato, y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

1.3.- No existe alteración del objeto del contrato ya que el contrato de servicio consiste en la realización y ejecución de un evento de carácter cultural; tratándose de una actuación, cuya Unidad funcional técnica y Económica es Única.

1.4.- Se solicita oferta económica a la entidad **Emergencias Costa Canaria S.L.U.**, con C.I.F. n.º B 76102169; que presenta para la realización del contrato menor de obra de referencia, oferta por importe de **5.808,99 euros** (incluido IGIC).

1.5.- Obra en el expediente la siguiente retención de crédito, quedando acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato durante el ejercicio presupuestario corriente:

Año	Nº Operación	Aplicación presupuestaria	PGFA	Importe
2024	22024000170	338 2269906 Cabalgata del Carnaval		5.808,99 euros
			<b>TOTAL</b>	<b>5.808,99 euros</b>

1.6.- Obra en el expediente en relación con la empresa adjudicataria: **EMERGENCIAS COSTA CANARIA S.L.U.**

- Presupuesto
- Certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria Canaria.
- Reserva de crédito
- C.I.F.
- Escritura.
- Declaración Responsable

## 2.- Fundamentos jurídicos.

### 2.1.- Normativa sobre Contratos menores.

> **Visto** lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272/2017 de 09 de noviembre), en atención a la <<**Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación**>>.

> **Visto** el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al <<**Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**>>, en el que se establece:

“(…)

29.8.- Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. (…)”

**Visto** lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a los **“Contratos de Servicios”**, en el que se señala:

Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”

> **Atendiendo** a lo señalado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al <<**Expediente de contratación en contratos menores**>>, en el que se establece:

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a **15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.

6. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

> **Visto** lo señalado en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en atención al **<<Procedimiento de adjudicación>>**, en el que se establece:

“(…)

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118. (...)”

## **2.2.- Normativa Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.**

> **Visto** lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la **“Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto”**, en el que se señala:

<<(…)

5. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. (...)>>

## **2.3.- Normativa Órganos de Contratación.**

> **Visto** que el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión al artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara como causa de nulidad los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

> **Atendiendo** a que la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en relación a las **<<Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales>>**, establece en el apartado primero, lo siguiente:

“(…)

1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los

contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (...)

> **Considerando** lo establecido en el Decreto nº 386/2019 de fecha 18 de junio de 2019, en virtud de cual se dispone:

<<(…)

**PRIMERO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones las competencias siguientes:

d) Las contrataciones de obras, suministros, servicios, gestión de servicios, así como, los contratos administrativos especiales y los privados, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, si en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Se informa favorablemente y se propone la adjudicación por contrato menor de servicios del contrato a la empresa **EMERGENCIAS COSTA CANARIA S.L.U.**, con C.I.F. n.º por importe de 5.808,99 euros (incluido IGIC).

Es cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.»

**Considerando** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 312/2023 de fecha 21 de junio de 2023.

### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Declarar la necesidad, idoneidad y eficiencia del “**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA**” **EXP. 600/2024**, declarando que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la LCSP. por los motivos expuestos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el expediente para la contratación menor del servicio de “**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA**” **EXP. 600/2024** referenciado, y el gasto total de **5.808,99 euros**, con cargo a la partida nº **338 2269906** Cabalgata de Carnaval, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2024.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato menor de “**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA**” **EXP. 600/2024**, a la entidad **Emergencias Costa Canaria S.L.U**, con C.I.F. n.º ; por un importe que asciende a un total de **5.808,99 euros**, desglosado de la siguiente forma:

- Presupuesto base de licitación sin IGIC: 5.661,40 €
- Presupuesto base de licitación con IGIC: 5.808,99 €
- Importe IGIC: 147,59 €

**Cuarto.-** Autorizar y disponer el gasto conforme a lo señalado en los apartado precedente.

**Quinto.-** La duración del contrato no podrá ser superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios. Estableciéndose como plazo máximo de ejecución dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

**Sexto.-** Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea **en materia de protección de datos** en la ejecución del presente contrato, así como a **mantener absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

**Séptimo.-** Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**Octavo.-** El presente documento servirá de contrato y para lo que no esté recogido en el mismo estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** Nombrar responsable del contrato a D. Víctor Julio Suárez Araujo

**Décimo.-** Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Concejalía de Festejos y al Dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

## **5.5.- Certificaciones**

**5.5.1.- Propuesta de aprobación de la certificación N°3 de la Obra denominada “Proyecto de Regeneración Paisajística TM La Aldea de San Nicolás”, a la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL, por un importe de 22.403,62€, IGIC no incluido. Expediente: 2589/2021.**

Vista la propuesta de fecha 7 de febrero de 2024 del Concejal **Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de urbanismo, que se transcribe a continuación:

«**Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

**VISTO el informe del Técnico Municipal, D. Telmo Javier Pérez Gómez, emitido con fecha 06 de Febrero de 2024, y que se transcribe al final del presente acuerdo, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el Decreto nº 311/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Aprobar **Favorablemente la CERTIFICACIÓN N.º 3** del “**Proyecto de Regeneración Paisajística T.M. La Aldea de San Nicolás**”, presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarios SL con NIF: y que asciende a la cantidad de **22.403,62 €**, (IGIC NO INCLUIDO).

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras y trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

**INFORME TÉCNICO**

<b>Nº de Expediente:</b>	<b>EXPTE. 22.PCA.12.02-2589/2021</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>“PROYECTO DE REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS”</b>
	<b>CERTIFICACIÓN 03</b>
<b>Emplazamiento :</b>	<b>VARIAS LOCALIZACIONES</b>

<b>Técnico autor del informe:</b>	<b>TELMO JAVIER PÉREZ GÓMEZ</b>
	<i>Arquitecto municipal</i>

**ANTECEDENTES. -**

**Primero. -** El Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2020-2023, anualidad 2022, en lo que se refiere a la presente actuación fue aprobado por el pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022, autorizándose al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás la gestión de la contratación y ejecución de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dicho proyecto fue aprobado por un importe de 169.465,98 euros.

**Segundo. -** Visto el incremento de precios como consecuencia de la crisis mundial actual, el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás solicita al técnico redactor la actualización de precios del suministro valorado a principios del año 2021, con el objeto de disponer de un presupuesto lo más actualizado posible tras el tiempo transcurrido previo a la licitación del mismo.

**Tercero. -** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022 se adoptó el acuerdo de aprobar el “Proyecto director de regeneración paisajística La Aldea de San Nicolás”, una vez actualizado su presupuesto, por un importe total de 196.648,46€ y aprobar la financiación mediante aportación municipal del incremento de presupuesto entre el proyecto de 2021 y el de 2022, por un importe de 27.182,48€.

**Cuarto. -** Con fecha 2 de noviembre de 2022 el técnico insular supervisor del proyecto D. Carlos Cabrera Rodríguez emite informe favorable con el visto bueno de la Jefa de Servicio Técnico de Cooperación Institucional Dña. Victoria Suárez Lorenzo.

**Quinto. -** Se aprueba la conformidad al modificado del proyecto identificado bajo el título “Proyecto director de regeneración paisajística de La Aldea de S. Nicolás” en el T.M de La Aldea de San Nicolás, cuyo soporte documental está contenido en el expediente 22.PCA.12.02 incluido en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2022, con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196.648,46€).

El aumento presupuestario de 27.182,48€ será financiado con la aportación del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

**Sexto.** - Se adjudica el contrato denominado “Proyecto Director de Regeneración Paisajística TM La Aldea de San Nicolás”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, EXPTE 2589/2021 a la empresa Espacios y Desarrollos Canarios SL con NIF: B76746007 con un importe de 179.604,85 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, (neto: 167.855,00 euros; 11.749,85 IGIC), según la oferta presentada por el licitador.

## INFORME TÉCNICO

### CONSIDERANDO:

1.- **LA CERTIFICACIÓN 3**, una vez revisada asciende a la cantidad de **22.403,62 €**, IGIC NO INCLUIDO. El importe de la presente certificación es correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de enero de 2024. A continuación, se describen las obras ejecutadas:

- **Avances:**
  - **Z1 ACCESO ESTE (Molino del Agua)**
    - Sin actuaciones
  - **Z2 ACCESO NORTE (La Marciega)**
    - Bordillo de remate talud
    - Adecuación de arquetas
    - Correa base talud
    - Hormigón de limpieza talud
    - Losa armada y mampostería
    - Preinstalación riego
    - Replanteo rampa acceso
  - **Z3 PLAZA DEL ALBERCÓN**
    - Limpieza estructuras metálicas
  - **Z4 ROTONDA CASCO**
    - Replanteo vallado y seguridad
- **Anotaciones**
- **Z2 ACCESO NORTE (La Marciega)**
- Se da el visto bueno a continuar con la geometría del talud. Las arquetas existentes se deben recrecer e integrar con el muro de mampostería.



- *A solicitud de los vecinos de la zona, se plantea la creación de una rampa accesible en la zona más cercana a las viviendas para mejorar el acceso a la zona superior, la cual actualmente cuenta con diferentes barretas arquitectónicas:*



*La rampa, de 1,5 metros de ancho, se realizará con hormigón armado al igual que el resto del talud, lo cual no supone incluir nuevas partidas, solo aumento de medición, por lo tanto, no se requiere de redacción de modificado. Deberá cumplir con las pendientes establecidas para itinerarios accesibles.*

- *A petición del Servicio de Agua del Ayuntamiento se tiene que instalar un contador para el riego de los parterres planteados en proyecto. Dicho contador va en la caja de registro que se ve en la fotografía anterior, la cual se instalará en un pequeño nicho que funcionará como límite/bordillo de la meseta de la rampa.*
- *Se da el visto bueno a la ejecución de remate del muro de piedra de la acera.*
- **Z3 PLAZA DEL ALBERCÓN**
- *Se están limpiando las estructuras metálicas de la plaza.*



- *En visita realizada con el supervisor del proyecto de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, se plantea la posibilidad de replicar la adecuación del pavimento de slurry en la base de todas las estructuras metálicas en sustitución del pavimento actual*



• **Z4 ROTONDA CASCO**

- Resueltas las dudas en cuanto al vallado de la rotonda para permitir el giro de guaguas y camiones. Se instalará valla electrosoldada en la zona menos afectada por el ángulo de giro y conos en la zona donde más se cierran dichos vehículos de grandes dimensiones. De esta manera se irá probando la capacidad de giro y se puede mover el vallado según necesidades.



2.- Que, en visita realizada al lugar, se observa que se han realizado los trabajos anteriormente descritos.

Por tanto, **no se encuentra inconveniente para que se apruebe la presente certificación número 3 presentada por la contrata Espacios y Desarrollos Canarias SL con NIF: , y que asciende a la cantidad de 22.403,62 €, IGIC NO INCLUIDO.**

3.- Que la mencionada certificación n.º 3 se corresponde con el proyecto de ejecución aprobado.

#### **CONCLUSIÓN:**

Se informa **FAVORABLEMENTE** a la citada certificación n.º 3 del proyecto.

*Contiene la opinión del firmante de acuerdo con la información disponible, con arreglo a su leal saber y entender, opinión que gustosamente somete a cualquier otra mejor fundada, quedando a salvaguardia, en cualquier caso, del pronunciamiento a que haya lugar, tanto por los servicios de esta administración como de otras.»*

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía n.º. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

#### **5.5.2.- Propuesta de aprobación de las siguientes CERTIFICACIONES, correspondientes al expediente 5522/2022.**

- **Certificación n.º 6 mes de Septiembre LOTE II**, Proyecto 2: "Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano, que asciende a la cantidad de 15.919,88 euros IGIG 7% ( 1.041,49 €) incluido, y que fue adjudicada a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con C.I.F: ,**

- **Certificación n.º 6 y FINAL, mes de Octubre LOTE I** - Proyecto 1:"Proyecto De Aceras En La Zona Urbana De El Cruce-El Albercón De La GC- 200, y cuya cantidad asciende a 98.578,65 euros IGIG 7% (6.449,07 €) incluido, adjudicada también a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con C.I.F: .**

Visto la propuesta de fecha 7 de Febrero de 2024, **D. Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras**, que se transcribe a continuación:

**<<CONCEJALÍA: Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras.**

**ASUNTO: Propuesta de aprobación de dos CERTIFICACIONES, N.º 6:**

- **Certificación n.º 6 mes Septiembre LOTE II**, Proyecto 2: "Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano – y...

- **Certificación n.º 6 y FINAL Octubre LOTE I** - Proyecto 1:"Proyecto De Aceras En La Zona Urbana De El Cruce-El Albercón De La GC- 200

**Pedro Suárez Moreno**, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión,

Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone,

**VISTO los informes del Técnico Municipal**, D. Nicolás Suárez Martín, emitidos con fecha 05 de Febrero de 2024, y que se transcribe al final del presente acuerdo, y cuyo contenido debe ser tenido en cuenta por el promotor de la actuación urbanística objeto de licencia.

**Considerando que** la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación realizada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento según lo establecido en el **Decreto nº 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023**.

### **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.- APROBAR** las siguientes **CERTIFICACIONES**, correspondientes al expediente **5522/2022**:

- **Certificación n.º 6 mes de Septiembre LOTE II**, Proyecto 2: "Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano, que asciende a la cantidad de 15.919,88 euros IGIG 7% ( 1.041,49 €) incluido, y que fue adjudicada a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con C.I.F:** , y....

- **Certificación n.º 6 y FINAL, mes de Octubre LOTE I** - Proyecto 1:"Proyecto De Aceras En La Zona Urbana De El Cruce-El Albercón De La GC- 200, y cuya cantidad asciende a 98.578,65 euros IGIG 7% (6.449,07 €) incluido, adjudicada también a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con C.I.F:** .

**Segundo.-** Trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación y a al Servicio de Cooperación Institucional de la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, a los efectos oportunos.»

### **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

**LOTE II: Proyecto 2: "Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano, T.M. La Aldea de San Nicolás Expte 5522/2022.** y en cumplimiento del artículo 230 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emito el siguiente.

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Que el expediente de la obra: **LOTE 2: Proyecto 2: "Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano, T.M. La Aldea de San Nicolás Expte 5522/2022** adjudicada a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL**

**SEGUNDO.** Que las citadas obras se han realizado de acuerdo con el proyecto adjudicado y supervisada por el técnico que suscribe.

**TERCERO.** Que el importe de la Certificación nº 6 asciende a la cantidad de **15.919,88** euros IGIG 7% ( 1.041,49 €) incluido

Por lo anteriormente expuesto informo **FAVORABLEMENTE A LA APROBACIÓN DE LA**

**CERTIFICACIÓN Nº 6** de la obra: "**Mejora de la Accesibilidad en la calle Doctor Fleming, tramo: La Ladera - Casco urbano, T.M. La Aldea de San Nicolás Expte 5522/2022** empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL**

---

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

**LOTE I: Proyecto I:"Proyecto De Aceras En La Zona Urbana De El Cruce-El Albercón De La Gc-200, T.M. La Aldea De San Nicolás" Expte. 5522/2022,** y en cumplimiento del artículo 230 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, emito el siguiente.

#### INFORME

**PRIMERO.** Que el expediente de la obra: **EXPTE. 5522/2022**, adjudicada a la empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL**

**SEGUNDO.** Que las citadas obras se han realizado de acuerdo con el proyecto adjudicado y supervisada por el técnico que suscribe.

**TERCERO.** Que el importe de la Certificación nº 6 y FINAL asciende a la cantidad de **98.578,65** euros IGIG 7% (**6.449,07 €**) incluido

Por lo anteriormente expuesto informo **FAVORABLEMENTE A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 y FINAL, Lote I** de la obra: **Proyecto 1:"Proyecto de aceras en la zona urbana de el CRUCE-EL ALBERCÓN DE LA GC- 200", T.M. La Aldea de San Nicolás, Expediente. 5522/2022**, empresa **DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L.**

Lo que se informa, salvo mejor criterio.>>

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**6.- Asuntos de urgencia.**  
No hubo

**7.- Ruegos y preguntas.**  
No hubo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**